



# MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 Tel.: (0351)230664/764

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

Email: [municipalidaddesanlazaro@gmail.com](mailto:municipalidaddesanlazaro@gmail.com)

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



Vallemí, 12 de septiembre del 2022.-

**NOTA I.M. N° 563 /22**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO -VALLEMI, JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ,** tiene a bien dirigirse a V.E. y por su digno intermedio a los demás Señores Senadores de la Nación en primer lugar para saludarles y expresarles cuanto sigue:-

Atento que en la página oficial del SenadoPy, donde la Senadora Nacional **BLANCA OVELAR** propuso tratar como moción de preferencia en 8 días, un proyecto de desafectación de un terreno municipal y pasarlo a nombre del MEC. Esto beneficiará a 700 alumnos que asisten a la escuela Agustín Barboza, en Vallemí Aprobado por el pleno.-

Ante dicha comunicación señalo mi preocupación y agravio ante la grave intromisión de la Señora Senadora Blanca Ovelar en cuestiones municipales, intromisión que acarrearía graves consecuencias de ser tratada en la forma señalada, sin ningún criterio o conocimiento de fondo sobre la situación actual de la Escuela Agustín Barboza.-

Ante de ilustrar la situación actual de la referida escuela, me permito traer a colación lo que establece la Ley Orgánica Municipal en especial, y en particular el Artículo 5° Las Municipalidades y su Autonomía a fin de subsumir los roles y el respeto que entre Autoridades nos debemos.-

Lo referido en la plataforma como pedido de tratamiento como moción de preferencia a tratarse sobre la desafectación de un terreno municipal a favor de la Escuela Agustín Barboza, señalo que la Administración a mi cargo y el acompañamiento en pleno de la Junta Municipal ya hemos otorgado a dicha escuela una fracción, actualmente ya con Cta. Cte. Ctral. 17-100-02, tal como se desprende del plano de georreferenciamiento que se adjunta para tomas de razones de VV.EE.-

El otorgamiento del referido espacio para el asiento definitivo de la Escuela Agustín Barboza en título de propiedad, en su oportunidad por resoluciones fundadas ya hemos presentado con todos los documentos respaldatorios al MEC, hoy con dictamen favorable de aceptación para diligenciar la titulación, cuyos documentos también se adjuntan para sus tomas de razones.-

Ahora bien, señalo que la Señora Senadora Blanca Ovelar tiene acabada noticia de la situación sobre la Escuela Agustín Barboza, además sabe que la Administración Municipal y sus Autoridades, la Juventud Estudiosa y las fuerzas vivas del Distrito, nos hallamos avocados en asentar en parte de ese espacio mayor la tan anhelada Filial de la Universidad Nacional de Concepción, hoy con Cta. Cte. Ctral. 17-100-01, con plano y proyecto aprobado de construcción de dos pabellones por parte del Gobierno Departamental y con declaración de Interés Departamental, con presupuesto para su aprobación en el Presupuesto General de la Nación, cuyos documentos también se adjuntan para sus tomas de razones.

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramírez  
Intendente  
Municipalidad de San Lázaro

Mario Medina  
Gabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

Enric Noemí Vargas  
Secretora de Mesa de Entrada  
Honorable Cámara de Senadores



## MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 Tel.: (0351)230664/764

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

Email: [municipalidaddesanlazar@gmail.com](mailto:municipalidaddesanlazar@gmail.com)

**ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



*Excelencias, hechas estas disquisiciones, probadas con los documentos respaldatorios que acompaño a esta presentación, el pedido de tratamiento de desafectación de ese espacio municipal por parte de la Senadora BLANCA OVELAR, es contrario a lo legal y conflictuará innecesariamente su tratamiento a intereses superiores de los jóvenes que quieren acceder a estudios universitarios, de calidad y en su propio Distrito.-*

*Señores Senadores y Senadoras, es inaudito la postura de la Señora Senadora BLANCA OVELAR, que siempre enarbola como bandera la EDUCACION en todo sus discursos, pero con este pedido puede entorpecer y perjudicar a toda la comunidad educativa, esta Administración Municipal ha otorgado a la Escuela Agustín Barboza la mayor porción del terreno Municipal tal como se puede observar en el plano de georreferenciamiento ya señalado.-*

**SE ANEXA EXPEDIENTE CON 55 PAGINAS.**

*En la certeza de que analizado todos los documentos arrimados al Señor Presidente y siendo el pedido de estudio de desafectación por parte de la Señora Senadora BLANCA OVELAR un despropósito, pido a todas VV.EE. que no acompañen dicho pedido por ser contraria a la ley y contra los buenos intereses ciudadanos de la Ciudad de Vallemí y demás Distritos aledaños que se beneficiaran de una mejor y mayor calidad de preparación profesional.-*

**DIOS GUARDE A V.E.**


A S. E.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**


**Dr. OSCAR CACHITO SALOMON**

E. S. D.



  
**ABG. GRISELDA ROCIO FRANCO G.**  
Secretaria General  
Distrito de San Lázaro



  
**SRA. JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**  
Intendente Municipal  
Distrito de San Lázaro



**MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO**  
 RUC: 80023812-5 Tel.: (0351)230664/764  
 Departamento de Concepción - República del Paraguay.-  
 Email: municipalidaddesanlazar@gmail.com  
**ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



1 (uno)

Vallemí, 05 de abril del 2022.-

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIAS**

**Ing. Ricardo Nicolás Zárate Rojas**

De nuestro mayor respeto y consideración:

NOTA I.M. Nº 228/22-INTRAL  
 Ministerio de Educación y Ciencias  
 Expediente Nº: 123524  
 Recibido por Nº: Luz Olmedo  
 Fecha: 06 ABR 2022 14:30

Tenemos a bien dirigirnos a Usted como Intendente y Concejales de la Ciudad de San Lázaro – Vallemí, Departamento de Concepción a fin de saludarlo y a la vez poner a su conocimiento lo que viene sucediendo en una Comunidad Educativa de nuestro Distrito, denominado; Escuela Básica N° 274 Agustín Barboza.

Para dar mayor detalle, como nueva Autoridad Municipal conjuntamente con los Señores Concejales Municipales en pleno, hemos iniciado gestión con la Universidad Nacional de Concepción a fin de hacer una Extensión Universitaria de dicha casa, en ese menester, se ha iniciado la primeras reuniones con su Rector y Decano, logrando así iniciar los primeros trabajos y que a esta altura la misma se halla muy avanzado, al punto de que el Gobierno Departamental ya ha declarado de interés Departamental dicha iniciativa y ha encargado que se inicie igualmente el proyecto de edificación con dos pabellones con proyección de crecimiento, es decir, todas las Autoridades, Distrital y Departamental estamos abocados a traer una Facultad de Renombre para ser formadores de grandes profesionales en nuestro Municipio . –

Para lograr la extensión Universitaria, las Autoridades Municipales, Intendencia y Junta Municipal, hemos declarado de interés la Instalación de la Universidad Nacional de Concepción y hemos otorgado por Resolución Fundada ceder un inmueble Municipal con todas las formalidades legales en favor de dicha casa de Estudio Superior, con el compromiso formal de instalarse, para que nuestra juventud estudiosa ya no tenga que migrar a otras ciudades para su formación profesional, y evitar gastos siderales a los sufridos padres de familias, ya que somos un municipio con poca preparación profesional por el aislamiento que teníamos.-

Nuestro Distrito tiene por primera vez una posibilidad real de formar a sus jóvenes con la excelencia educativa, sin embargo, el Director de la Escuela Básica N° 274 Agustín Barboza – Lic. Ever Molinas Franco emerge con una actitud muy negativa que lo lleva a organizar manifestaciones , con el argumento de que a la Escuela Básica N° 274 Agustín Barboza se le ha privado de su predio que le fuera otorgada, situación que es totalmente una falacia, actualmente ya cuenta con Cta. Cte. Catastral a favor del

1 (uno)



**MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO**  
RUC: 80023812-5 Tel.: (0351)230664/764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-  
Email: [municipalidaddesanlazar@gmail.com](mailto:municipalidaddesanlazar@gmail.com)  
**ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



2 (dos)

Ministerio a su cargo, lo cierto es, que la manzana en anteriores administraciones municipales ya ha destinado un predio para la Escuela Básica N° 274 con todas sus dimensiones y linderos.-

Soñamos que nuestros jóvenes sean en el futuro cercano, ser los baluartes de crecimiento del Distrito, ocupando cargos de relevancia en las Instituciones Privadas y Públicas, por lo que repudiamos que un "educador" se oponga a la concreción de la tan soñada instalación de la educación superior universitaria local.-


No es ocioso, Señor Ministro aparte de lo ya mencionado, poner a su conocimiento que estamos abocados a la concreción de la unión física entre Nuestro Distrito y el Estado de Mato Grosso Do Sul a través de un puente que una los dos países, y para ello, antes de llegar la ansiada Cuenca del Apa, debemos pensar en la formación de nuestros jóvenes para enfrentar los grandes cambios que se viene para el Distrito, su Departamento y para el País, ya que estaremos unidos al proyecto de la Ruta Atlántica, y como somos ricos en recursos naturales, se vienen grandes inversiones en capitales y en concreción laboral, es a ello que apuntamos, al bienestar de la colectividad.

Por último, solicitamos a su Excelencia que intervenga en la cuestión presentada y así velar juntos en el interés superior de los niños y jóvenes, para educar con criterios para el progreso.-

Sin otro particular, nos despedimos de Usted con el debido respeto que se merece, deseándole éxitos y bendiciones en su delicada tarea, esperando además tener eco favorable a lo peticionado. -

Se anexa todos los antecedentes.

A T E N T A M E N T E.-

  
ING. COM. JORGE LOPEZ  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL  
DISTRITO DE SAN LÁZARO



  
JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DISTRITO DE SAN LÁZARO

(2)006



3(tres)

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO."

DICTAMEN DGAJ N° 99 /2022

DICTAMEN DALYM N° 99 /2022

Señor

Abg. GUSTAVO RODAS, Director General  
Dirección General de Gabinete - M.E.C.

Mediante Nota IM N° 228/22 (fs. 2/3), suscrita por los titulares de la Intendencia Municipal y la Junta Municipal de San Lázaro - Dpto. Concepción, se ha puesto a conocimiento de la máxima autoridad ministerial la situación planteada respecto del inmueble que sirve de asiento a la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" del citado distrito, habiendo sido remitida la presentación a la Dirección General de Asesoría Jurídica por Memorándum DGG N° 229/2022 (fs. 1)

**OBJETO DEL DICTAMEN JURÍDICO PLANTEAMIENTO DEL CASO. DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS.**

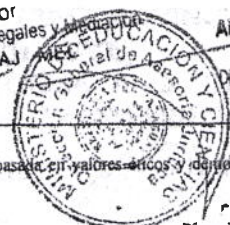
El presente dictamen tiene por objeto la emisión del parecer legal de la Dirección General de Asesoría Jurídica respecto al caso que se ha puesto a conocimiento de esta Cartera de Estado. A los efectos de ilustrar la situación, nos remitimos a los términos de la citada nota, que transcripata, dice: "...poner a su conocimiento lo que viene sucediendo en una Comunidad Educativa de nuestro Distrito, denominado Escuela Básica N° 274 Agustín Barboza.

Para dar mayor detalle, como nueva Autoridad Municipal conjuntamente con los Señores Concejales Municipales en pleno, hemos inicial la gestión con la Universidad Nacional de Concepción a fin de hacer una Extensión Universitaria de dicha casa, en ese menester, se ha iniciado las primeras reuniones con su Rector y Decano, logrando así iniciar los primeros trabajos y que a esta altura la misma se halla muy avanzado, al punto de que el Gobierno Departamental ya ha declarado de interés Departamental dicha iniciativa y ha encargado se inicie igualmente el proyecto de edificación de dos pabellones con proyección de crecimiento, es decir, todas las Autoridades, Distrital y Departamental estamos abocados a traer una Facultad de Renombre para ser formadores de grandes profesionales en nuestro Municipio. Para lograr la extensión Universitaria...hemos declarado de interés la instalación de la Universidad Nacional de Concepción y hemos otorgado por Resolución Fundada ceder un inmueble Municipal con todas las formalidades legales en favor de dicha casa de Estudio Superior, con el compromiso formal de instalarse, para que nuestra juventud estudiosa ya no tenga que migrar a otras ciudades para su formación profesional, y evitar gastos siderales a los sufridos padres de familias, ya que somos un municipio con poca preparación profesional por el aislamiento que teníamos.



Abg. O. Guillardo S. Jefe  
de Resop. Org. y Sistem. de Normativas  
DALYM - DGAJ - MEC

Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM DGAJ



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

1/11  
VISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Páte. Franco e/ Colón - Edificio Marcopala, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIGITAL @ MECp  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py

(3) TRES

4 (cuatro)



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA  
Motenochu  
Ministerio de  
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".

Nuestro Distrito tiene por primera vez una posibilidad real de formar a sus jóvenes con la excelencia educativa, sin embargo, el Director de la Escuela Básica N° 274 Agustín Barboza - Lic. Ever Molinas Franco emerge con una actitud muy negativa que lo lleva a organizar manifestaciones, con el argumento de que a la Escuela... se le ha privado de su predio que le fuera otorgada, situación que es totalmente una falacia, actualmente ya cuenta con Cta. Cte. Catastral a favor del Ministerio a su cargo, lo cierto es, que la manzana en anteriores administraciones municipales ya ha destinado un predio para la Escuela... con todas sus dimensiones y linderos.

Por último, solicitamos... que intervenga en la cuestión planteada y así velar juntos en el interés superior de los niños y jóvenes, para educar con criterios para el progreso." (sic).

Los recurrentes, han acompañado copia de documentaciones varias, agregadas a fs. 4/39, a citar:

- Resolución N° 34/22 del 20/3/22 de la Junta Departamental de Concepción por la cual se declara interés cultural departamental la habilitación de la filial de la Universidad Nacional de Concepción en el distrito de San Lázaro (fs. 4/5);
- Resolución JM N° 21/2022 del 11/2/2022 de la Junta Municipal de San Lázaro por la cual se transfiere un inmueble para campus universitario y futura sede de la Universidad Nacional en el distrito (fs. 6/7);
- Replanteo de Fraccionamiento Municipal correspondiente a la Manzana 96 - distrito de San Lázaro (fs. 8);
- Plano de la Manzana N° 96 - ciudad de Vallemi (fs. 9);
- Resolución JM N° 27/2022 del 28/3/2022 por la cual se declara interés distrital el proyecto de construcción de la filial de la Universidad Nacional de Concepción en el distrito de San Lázaro (fs. 10);
- Resolución JM N° 147/12 del 23/7/2012 por la cual se resuelve la transferencia simbólica al MEC para asiento de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza", el Lote 1 - Manzana 96 - Cta. Cte. Ctral. N° 17-01000/02 (fs. 11/12) y su notificación a la institución educativa afectada, conforme constancia de fs. 13;
- Resolución JM N° 20/07 por la cual se resuelve la transferencia simbólica al MEC para asiento de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza", el Lote 1 - Manzana 96 - Cta. Cte. Ctral. N° 17-01000/02 (fs. 14/15);
- Fotografías varias (16/18);
- Ley N° 1559/2000 "QUE DEROGA EL ART. 3° Y MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 8° DE LA LEY N° 1097/97 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO" (fs. 19/20);
- Ley N° 1097/97 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO" (fs. 21/27);



O. Gallardo S., Jefe  
DALYM - DGAJ - MEC  
Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM, DGAJ MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

2/11  
VISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pdte. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIGITAL @ MECpy  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py

(4) CUATRO



5 (cinco)

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".

- Nota IM N° 204/22 de la Intendencia Municipal de San Lázaro dirigida a la Supervisión Educativa de Vallemi, por la cual se remiten documentos referentes al proceso de adjudicación del terreno municipal a favor de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" (fs. 28);
- Nota IM N° (ilegible) del 19/1/22 dirigida a la Presidencia de la Junta Municipal de San Lázaro por la cual se informa respecto al proyecto de apertura de la filial de la Universidad Nacional de Concepción y se solicita la transferencia de inmueble para asiento de esa institución (fs. 29).
- Nota JM N° 60/22 del 21/1/2022 por la cual se da respuesta a la nota IM N° 38 del 19/1/2022 (fs. 30);
- Nota IM N° 37/22 del 31/1/2022 por la cual se remite el informe del Dpto. de Catastro de la Municipalidad de San Lázaro (fs. 31);
- Informe N° 06/2022 - Ref. a Nota JM N° 60/22 del 21/1/2022 Dpto. de Catastro de la Municipalidad de San Lázaro (fs. 32);
- Nota de fecha 23/7/2012 de la Dirección de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" (fs. 33);
- Acta N° 82/12 y 83/12 del 3/7/2012 de sesiones de la Junta Municipal de San Lázaro (fs. 34/38);
- Nota IM N° 203/22 del 29/3/2022 dirigida a la Dirección Departamental de Educación - Dpto. Concepción, por la cual se remiten documentaciones respecto a proceso de adjudicación de inmueble a favor del MEC de instituciones educativas de San Lázaro (fs. 39).

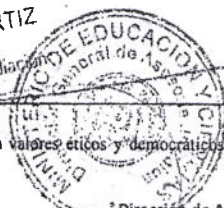
Igualmente, por Nota N° 17/2022 del 24/3/2022 el Director de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" (fs. 41/43) ha informado a la Supervisión Educativa de zona respecto al conocimiento que ha tomado en relación a la decisión de las autoridades municipales, específicamente en relación a la aprobación de la construcción de la sede de una institución universitaria en parte del inmueble que sirve de asiento para la misma institución educativa a su cargo, realiza un informe respecto de la situación del bien inmueble, acompaña copia de documentaciones varias y solicita la mediación del MEC ante la autoridades del distrito. Las copias de documentaciones presentadas son:

- Acta N° 71/99 del 26/10/199 del Consejo de Administración de la Industria Nacional del Cemento por la cual se certifica la adjudicación que autoriza la emisión de un documento a favor de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" (fs. 44/45);
- Plano de la Manzana 96 de la Municipalidad de San Lázaro - Oficina de Colonización INC - Hoja N° 88 (fs. 46);
- Carta Interna CIPI N° 177/99 del 20/10/1999. - INC respecto al inmueble correspondiente a la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" (fs. 47/48);



Dr. O. González S., Jefe  
Dep. Org. y Sistem. de Normativas  
DALYM - DGAJ - MEC

Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM - DGAJ - MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

VISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pde. Franco e/ Colón - Edificio Marcapolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIGITAL @MECpt MECpt  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py

5 (cinco)

6 (seis)



TEKOMBO'E HA TEMBIKUA  
Mocemouicha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO"

- Constancia de fecha 13/2/2000 de la Secretaría General del IBR respecto al inmueble asiento de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" (fs. 49);
- Ley N° 1097/97 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO" (fs. 50/53);
- Anexo del art. 8° de la Ley N° 1097/97 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO" (fs. 54/55);
- Plano de Urbanización de la ciudad de Vallemi (fs. 56/58);
- Ley N° 1559/2000 "QUE DEROGA EL ART. 3° Y MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 8° DE LA LEY N° 1097/97 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO" (fs.59/60);
- Resolución JM N° 147/12 del 23/7/2012 por la cual se resuelve la transferencia simbólica al MEC para asiento de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza", el Lote 1 - Manzana 96 - Cta. Cte. Ctral. N° 17-01000/02 (fs. 61/62);
- Nota de fecha 29/8/2019 dirigida a la Itaipu Binacional por miembros del EGIE de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" de Vallemi (fs. 63).

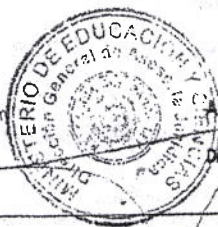
TRÁMITES PRELIMINARES

Desde la Dirección General de Asesoría Jurídica, en consideración a la cuestión puesta a consideración, por Memorándum DGAJ N° 463/2022 - DALYM N° 138/2022 (fs. 67), hemos solicitado informe y documentación correspondiente respecto al inmueble que sirve de asiento a la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" del distrito de San Lázaro. En tal sentido, por Memorándum DGAF N° 740 del 21/4/2022 (fs. 64) ha remitido el Informe DBP N° 18/22 del Departamento de Bienes Patrimoniales (fs. 66), presentado por Memorándum DBP N° 279/2022 (fs. 65). El Informe DBP N° 18/22 señala: "Este Departamento no cuenta con título de propiedad del inmueble..." (sic).

Posteriormente, por Memorándum DGAJ N° 502/2022 - DALYM N° 156/2022 (fs. 69) se ha convocado a una reunión de trabajo con profesionales dependientes del Dpto. de Bienes Patrimoniales y de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio. En la ocasión se ha procedido a labrar el acta de fecha 26/4/2022 (fs. 70/71), oportunidad en que el señor MIXVERTO DUARTE, funcionario del Dpto. de Bienes Patrimoniales ha informado que se ha constituido en el local de la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" de San Lázaro para relevamiento de datos al respecto.



Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM DGAJ MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

4/11

MISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pdte. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DGAJ DALYM @MECp  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py

(6) seis





**MISIÓN:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".

Igualmente se ha acordado que profesionales de la Dirección de Infraestructura elevarán el informe técnico correspondiente a esta Dirección General de Asesoría Jurídica respecto a las construcciones existentes y las proyecciones con que se cuentan.

Igualmente, por Nota DGAJ N° 65/DALYM N° 09/2022 del 29/4/2022 (fs. 73), esta instancia jurídica ha solicitado informe correspondiente al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), respecto a los siguientes puntos:

- Dimensiones del inmueble otorgado por la Industria Nacional del Cemento (INC) a favor del Ministerio de Educación y Ciencias - Esc. Bás. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" del distrito de San Lázaro - Dpto. Concepción; y,
- Situación o estado de los trámites administrativos para la transferencia del citado inmueble al Ministerio de Educación y Ciencias, adjudicada según Ley N° 1097/1997.

Se ha adjuntado Constancia S.G. N° 41 del 13 de febrero de 2000, emitida por la Secretaría General de esa institución (fs. 74), que ha sido ya citada más arriba. La solicitud ha sido ingresada con N° 10534/22, conforme constancia de fs. 72.

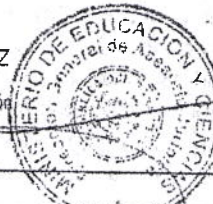
Por Memorándum DGG N° 748/2022 del 31/5/2022 (fs. 75), la Dirección General de Gabinete - MEC, ha remitido la Nota NP N° 235/2022 de la Presidencia del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), agregada a vlto. de fs. 75, en la cual remite el Informe de la Gerencia del SIRT - DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA que refiere: "Conforme a la base de datos del Servicio Nacional de Catastro a la fecha, la Manzana 96 donde se encuentra ubicada la Escuela Básica N° 274, corresponde a la Finca N° 1011; Padrón N° 70, propiedad del Municipio de San Lázaro"(sic). Se adjunta copia del informe y plano de la Manzana 96 (fs. 76 y vlto/77).

A través del Memorándum DGAF N° 1166 (fs. 78), la Dirección General de Administración y Finanzas ha remitido el Memorándum DI N° 410/2022 del 8/6/2022 por medio del cual se remite el Informe técnico correspondiente al inmueble que sirve de asiento a la Esc. Bás. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" del distrito de San Lázaro - Dpto. Concepción, en el cual el Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Fiscal de Obras de la Dirección de Infraestructura, por Memorándum N° 066/2022 del 23/5/2022 (vlto. fs. 79/80) ha señalado, entre otros, cuanto sigue: "...debo informar que, por Resolución N° 9770 de fecha 26 de octubre de 1999 "Por la cual se certifica la adjudicación que autoriza la emisión de un documento a favor de la Escuela graduada N° 274 de Vallemi que certifique que el predio ocupado por la misma, se halla dentro del plano original de urbanización reservado para Instituciones Educativas de Enseñanza".



Gaillard, S. Jeje  
y Sistem. de Normativas  
DGAJ - MEC

Abg GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM / DGAJ MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

**VISIÓN:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

5/11

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pde. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIGITAL @MECp  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py

8 (ocho)



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA  
Motenandoha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".

Por lo expuesto, el inmueble donado debería ser transferido al MEC, para que se pueda autorizar a intervenir ediliciamente con cualquier fuente de financiamiento, según dispuesto en las Resoluciones - MEC N° 7050/2012 y 14386/2013.

Cabe destacar, además, que la Institución Educativa que se asienta en el terreno mencionado, no presenta problemas en su infraestructura, y las dimensiones del mismo son suficientes para ejecutar otros proyectos edilicios para albergar a más instituciones de enseñanza del mismo, o de otros niveles"(sic). Acompaña copia de documentos varios ya agregados a autos que se incorporan igualmente (fs. 81/86 y vlto).

**MARCO LEGAL APLICABLE. NUESTRAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO.**

Efectuada la exposición de la cuestión sometida a consideración, pasamos al análisis de la misma a la luz de las normativas legales que regulan la materia, como ser la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece: "CAPÍTULO VII - DE LA EDUCACIÓN Y DE LA CULTURA. Artículo 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES. Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio. La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo;... Artículo 75 - DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA. La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. ...; Artículo 76 - DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO. ... La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar."

Es oportuno señalar que, dada la ubicación geográfica del distrito San Lázaro - Dpto. Concepción, así como el proyecto de instalación de la sede de la filial de la Universidad Nacional de Concepción, nuestra Ley Suprema también menciona en su parte pertinente cuanto sigue: "Artículo 115 - DE LAS BASES DE LA REFORMA AGRARIA Y DEL DESARROLLO RURAL. La reforma agraria y el desarrollo rural se efectuarán de acuerdo con las siguientes bases: ... 4) ... la adjudicación de parcelas de tierras en propiedad ... previendo la infraestructura necesaria para su asentamiento y arraigo, con énfasis en la vialidad, la educación y la salud; ...; 13) la educación del agricultor y la de su familia, a fin de capacitarlos como agentes activos del desarrollo nacional; ... y 16) el fomento de la migración interna, atendiendo a razones demográficas, económicas y sociales"



O. Collado S. Jefe  
Org y Sistem. de Normativa  
DGAJ - MEC  
Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM DGAJ MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

MISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pdte. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIGITAL @MECpy  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py

(8) OCHO



MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

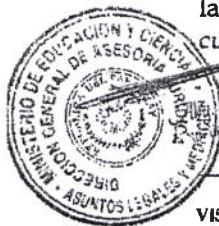
EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".

La Ley N° 3866/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" dispone en su parte pertinente: **"CAPÍTULO II De los Bienes del Dominio Público. Artículo 134. Bienes del Dominio Público. Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: ... b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; e) los que el Estado transfiera al dominio público municipal; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos;...** Artículo 135. Bienes Inalienables, Inembargables e Imprescriptibles. Los bienes del dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Por su naturaleza, no tendrán una estimación monetaria y consecuentemente no figurarán en el activo contable municipal, aunque debe ser objeto de documentación y registro en la Municipalidad".

De acuerdo a los términos de la Ley N° 1097/1997 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO" modificada por la Ley N° 1559/2000, se ha autorizado a la Industria Nacional del Cemento (INC) a efectuar las correspondientes transferencias de los inmuebles afectados, a la Municipalidad de San Lázaro y al Instituto de Bienestar Rural (IBR), hoy denominada Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT). De acuerdo a las documentaciones agregadas a autos, el inmueble en cuestión individualizado más arriba, que sirve de asiento a la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza" se encuentra bajo el dominio municipal, no contándose en consecuencia con el título de propiedad del mismo a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, según los informes recabados al respecto.

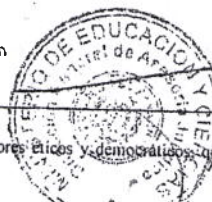
Por su parte, la Presidencia de la Industria Nacional del Cemento (INC), por Nota VP N° 194/2022 del 20/6/2022 (fs. 88), en respuesta a la solicitud efectuada por Nota MEC N° 360, ha informado cuanto sigue: "...el predio de referencia forma parte de la Fracción VI (asiento de la ciudad de Vallemi), transferido a la Municipalidad de San Lázaro en cumplimiento de la Ley N° 1097/1997...", señalando además que se ha formalizado la transferencia a favor de la Municipalidad de San Lázaro por Escritura de Transferencia de Inmuebles N° 837 del 18/12/2001, pasada ante la Escribanía Mayor de Gobierno, obrante a fs. 89/114).

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3866/2010 y lo establecido por Resolución JM N° 21/2022 del 11/2/2022 por la cual la Municipalidad de San Lázaro ha autorizado la transferencia de una fracción del inmueble de dominio municipal para Campus Universitario y Futura Sede de la Universidad Nacional en el distrito de San Lázaro que afecta a la Manzana N° 96 - Dist, que de acuerdo al "REPLANTEO DE FRACCIONAMIENTO MUNICIPAL", efectuada como titular del inmueble en cuestión - cuenta con título de propiedad a favor del Municipio-, lo que sumado al informe presentado por la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, donde se destaca que el predio en cuestión donde está ubicada la Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza", sus...//...



Abg. O. Gallardo S., Jefe  
RECCD. Org. y Sistem. de Asesoria  
DALYM - DGAJ - MEC

Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM DGAJ MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General

Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

VISIÓN: Institución que brinde educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pdta. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

www.mec.gov.py  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py  
MEC DIGITAL @ MECpy  
dalym@mec.gov.py

10 (diez)



TEKOMBO'E HA TEMBIKUA  
Mbohendecha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISION: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".

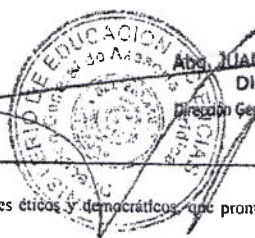
"...dimensiones son suficientes para ejecutar otros proyectos edilicios para albergar a más instituciones de enseñanza del mismo o de otros niveles"(sic) nada obsta para que se proceda a la realización de los trámites de titulación del Lote 2 - Manzana 96, con las dimensiones establecidas en el plano de fraccionamiento citado (fs. 8), a favor del Ministerio de Educación y Ciencias - Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza" de San Lázaro - Dpto. Concepción, considerando que parte de la Manzana 96 ha sido refraccionado por su propietario, el Municipio de San Lázaro, para asiento de otros edificios públicos.

Debemos mencionar la vigencia del Código de Ética que se constituye en un documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Institución, conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la institución debe observar en el ejercicio de su función. El mismo ha sido aprobado por Resolución N° 269 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" de fecha 10 de junio de 2021, que entre otros, dice: "...3. Todo servidor público se debe a la población;... 10. El MEC garantiza la igualdad y no discriminación en el acceso a todos los servicios que presta la institución..."

El mismo dispone como valores éticos: "RESPONSABILIDAD: Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones u omisiones. Reconocemos las consecuencias de nuestras acciones y omisiones, y de sus impactos en nuestra vida, en los demás y en la institución; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones. SERVICIO: Atender los requerimientos de las personas con calidad y calidez. Atendemos los requerimientos de todas las personas con amabilidad, calidez, celeridad y equidad buscando su satisfacción, y desempeñamos nuestras funciones enfocados a garantizar la calidad de la educación. HONRADEZ: Respetar, proteger y administrar correctamente los bienes públicos, sin buscar el beneficio privado. Utilizamos los recursos del MEC exclusivamente para el cumplimiento de la misión institucional; respetamos los bienes públicos y los protegemos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la colectividad; nos abstenemos de utilizar el cargo para beneficio personal o de terceros; y enmarcamos el desempeño de nuestra función en los mandatos constitucionales y legales. IMPARCIALIDAD: Actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias. Decidir en forma argumentada y objetiva. Tomamos las decisiones sin discriminaciones ni preferencias, basándonos en argumentos demostrables a través de hechos o evidencias; ofrecemos a todas las personas las mismas oportunidades para acceder a los servicios; gestionamos el talento humano del ministerio con base en la idoneidad y el mérito profesional; y contratamos los bienes y servicios basados estrictamente en el marco legal. COHERENCIA: Armonía entre lo que se piensa, se dice y se hace. Damos testimonio con nuestro comportamiento cotidiano sobre la manera correcta de ejercer la función pública, de acuerdo con los valores, los principios, las normas y los objetivos institucionales".



Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALyM / DGAJ / MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

8/11  
VISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pate. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIGITAL @MECpy  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py

(10) diez



MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".—

Nuestro Código de Buen Gobierno, aprobado por Resolución N° 183 del 18 de abril de 2022, dispone en su parte pertinente: "CAPÍTULO CUARTO. POLÍTICA DE CALIDAD. Compromiso con la calidad. Artículo 24. El Ministerio... se compromete a orientar su gestión a la generación de servicio educativo de calidad, para lo cual promoverá la implantación de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión institucional; 2. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. ... Artículo 25. El Ministerio... declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos y garantías fundamentales reconocidas a nivel constitucional".

Finalmente, por oportuno se menciona que este dictamen se emite en cumplimiento a la función conferida por Ley N° 5749/2017 - "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" ya citada, la cual estatuye en su parte pertinente cuanto sigue: "Artículo 44.- Funciones de la Dirección General de Asesoría Jurídica. Son funciones de la Dirección General de Asesoría Jurídica: b) ejecutar acciones de asesoramiento y pronunciamiento sobre la legalidad de los actos sometidos a su consideración; f) elaborar dictámenes y responder a consultas de carácter jurídico o jurisdiccional".

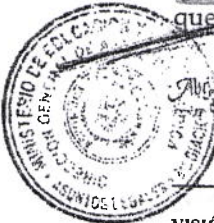
#### PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

En correspondencia con todo lo manifestado, se debe aclarar también, que todos los actos de la autoridad pública deben estar expresamente establecidos y justificados en una ley previa, es decir, deben estar dentro de su ámbito de competencia y autorizados por ley, esto es lo que se conoce en derecho administrativo como principio de competencia y principio de legalidad. De acuerdo con lo expresado, la autoridad debe ceñirse a lo dispuesto por nuestra Carta Magna, que en su Art. 257 preceptúa cuanto sigue: "Los órganos del Estado se subordinan a los dictados por la Ley".

El Principio de Legalidad, desde el punto de vista del derecho administrativo, constituye un principio general del derecho, reconocido expresamente por la Constitución y supone, el sometimiento pleno de la Administración al bloque normativo. De acuerdo a esto, la autoridad administrativa solo puede hacer lo que le está autorizado por ley.

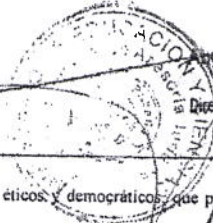
#### EL DICTAMEN LEGAL. NATURALEZA JURÍDICA.

Corresponde destacar que ante las consultas jurídicas realizadas, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Ciencias emite dictámenes jurídicos, resultando los mismos -los dictámenes- de carácter no vinculante, lo que significa que éstos no tienen poder resolutorio, por ende no obligan a su cumplimiento, en atención a que la ley no le confiere esa potestad.



Javier O. Gallardo S. J.D.  
Recop. Org. y Sist. de Normativas  
DALYM - DGAJ - MEC

Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM DGAJ MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

9/11  
VISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pdte. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIAL @MECpy dalym@mec.gov.py



TEKOMBO'E HA TEMBIKUA  
Mbohembeha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EXP. N° 123524-201439/2022 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO - DPTO. CONCEPCIÓN S/ SITUACIÓN PLANTEADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" DE MISMO DISTRITO".

La norma general dispone que los dictámenes jurídicos son pareceres u opiniones jurídicas sobre las cuestiones sometidas a consideración y no revisten carácter vinculante, con las excepciones que la ley le confiere.

Precisamente sobre el punto, Roberto Dromi en su obra "Derecho Administrativo" señala que el dictamen es un simple acto de la Administración y es la forma jurídica más común de manifestación de la actividad consultiva; el mismo autor expresa que el dictamen constituye un acto jurídico unilateral de la Administración, el cual no obliga en principio al órgano ejecutivo, tampoco extingue o modifica una relación de derecho con efecto a terceros, sino que se trata de una declaración interna de juicio u opinión que parte del procedimiento administrativo marco. Además aclara que los dictámenes son actos jurídicos de la Administración emitidos por órganos competentes que constituyen opiniones e informes técnico-jurídicos preparatorios de la voluntad administrativa.

**CONCLUSIÓN.**

En virtud de las consideraciones señaladas, con estricta sujeción a las disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables al caso, y principalmente a los antecedentes documentales obrantes en el expediente, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA CONCLUYE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA" -, SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL INMUEBLE DONADO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CEMENTO (INC), EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO MANZANA N° 96 DE ESE DISTRITO, QUE POSTERIORMENTE, EL MUNICIPIO LOCAL HA PROCEDIDO AL REFRACCIONAMIENTO INMOBILIARIO CORRESPONDIENTE, HABIENDO ASIGNADO EL LOTE 3 A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES CONSIGNADOS EN EL PLANO RESPECTIVO (FS. 8), PARA ASIENTO DE LA ESC. BÁS. N° 274 "AGUSTÍN BARBOZA"; POR LO QUE, PREVIA RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN JM N° 147/12 DEL 26/7/2012, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A SUS DIMENSIONES Y LINDEROS ESTABLECIDOS, resulta oportuno recomendar la impresión de los trámites administrativos conducentes a la escritura pública de transferencia del inmueble correspondiente a favor de esta Cartera de Estado.

**RECOMENDACIÓN.**

Por tanto, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Ciencias recomienda hacer saber los términos del presente dictamen jurídico a las autoridades del Municipio de San Lázaro - Dpto. Concepción, a sus efectos.



O. Gallardo S., Jefe  
Dpto. Org. y Sistem. de Normativas  
DALYM - DGAJ - MEC

Abg GUIDO N. CRUCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM / DGAJ / MEC



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica - MEC

10/11  
VISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pdte. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel: (595.21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DIGITAL @ MECpy dalym@mec.gov.py



MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROVIDENCIA - RECTIFICACIÓN DE DICTAMEN EXP. N° 123524 - 201439/2022 SOBRE PEDIDO DE MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO RESPECTO AL INMUEBLE ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 274 AGUSTIN BARBOZA.- DICTAMEN DGAJ N° 99/2022 - DALYM N° 99/2022.-

Asunción, 14 de julio de 2022.

Habiendo notado esta Dirección General de Asesoría Jurídica el error involuntario deslizado en la "CONCLUSIÓN", del DICTAMEN DGAJ N° 99/2022 - DICTAMEN DALYM N° 99/2022 de fecha 7 de julio de 2022, emitido por esta instancia ministerial, por la presente se procede a su rectificación correspondiente, conforme seguidamente se señala:

- Donde dice "INSTITUTO NACIONAL DEL CEMENTO (INC)...", debe decir: "INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)..."; y,
- Donde dice: "HABIENDO ASIGNADO EL LOTE 3 A FAVOR DEL MINISTERIO...", debe decir: "HABIENDO ASIGNADO EL LOTE 1 (UNO) A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS..."

Los términos de la presente rectificación que antecede, pasan a formar parte integrante del mencionado dictamen jurídico, para todos los efectos legales.



Abg. GUIDO NICOLÁS CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación



Abg. JUAN MANUEL ARCE LEIVA  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica

Elaborado por:  
  
Abg. Tamará M. Medina B.  
Dictaminante  
DALYM - DGAJ - MEC

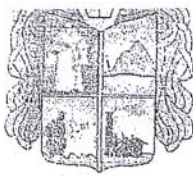
Aprobado por:

Revisado por:  
  
Abg. GUIDO N. CROCE ORTIZ  
Director  
Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
DALYM - DGAJ - MEC

VISIÓN: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Asesoría Jurídica  
Pde. Franco e/ Colón - Edificio Marcopolo, Primer piso  
Tel. (595 21) 442109

Dirección de Asuntos Legales y Mediación  
www.mec.gov.py MEC DGAJ L @MECpy  
mecasesoriajuridica@mec.gov.py dalym@mec.gov.py



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE SAN LÁZARO

14 (catorce)

Departamento de Concepción  
Republica del Paraguay  
Tel.: 0351 230 -747

**RESOLUCION J. M. N° 20/07**

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE TRANSFERIR EN FORMA SIMBOLICA A LA ESCUELA BASICA N° 274 "AGUSTIN BARBOZA" UNA FRACCION DE TERRENO PARA ASIEN TO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

VISTO  
Y

La nota de fecha 26/03/07 presentada por la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza".

CONSIDERANDO: Que es de mucha importancia para nuestro Distrito, dotar de un local propio para la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza" donde debe cumplir sus Funciones Educativas.

Que la nota presentada por la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza", donde solicita la aprobación de la transferencia en forma simbólica, de un inmueble individualizado en la Finca N° 57, Padrón N° 70 y Cta. Cte. Catastral N° 17-0100/02 a favor de la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza".

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO, REUNIDA EN CONCEJO;

**RESUELVE**

Art. 1° Autorizar la transferencia en forma simbólica de una Fracción de tierra del dominio Privado Municipal a favor de la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza".

Art. 2° La fracción de tierra queda individualizada de la siguiente forma: Lote N° 01 Manzana N° 96 del Barrio Virgen de Loreto y Cta. Cte. Catastral N° 17-0100/02.

Está compuesta de las siguientes dimensiones y linderos:

Entrada al Frente: 28,84 mts.

**Frente:** 128,08 mts. **Fondo:** 158,82 mts.

Costado Derecho: 140,01 mts

Costado Izquierdo: 196,26 mts. (105,73+68,44+22,09).

**Superficie Total:** 25.451 mts<sup>2</sup> con 8.494 cms<sup>2</sup> (veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, con ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros cuadrados).

**Linderos:** Al Norte: linda con una parte del lote N° 1 (Plaza).

Al Sur: \*linda con la Avda. Defensores del Chaco.

Al Este: linda con la otra parte del lote N° 1 (Plaza).

Al Oeste: linda con la calle Río Apa.

**Dirección del Terreno:** Calle Río Apa esquina Avda. Defensores del Chaco.

Art. 3° Aprobar la Transferencia en forma simbólica de un terreno que asciende a la suma de Gs. 100.000. (Cien Mil Guaraníes).

Art. 4° Declarar intransferible el mencionado inmueble a otra persona física o Jurídica, salvo que sea de utilidad pública.

Art. 5° Comuníquese, a quienes corresponda y cumplido archívese.

*[Firmas manuscritas]*

(14) CATORCE



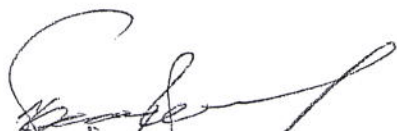


15 (quince)


# HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO

Departamento de Concepción  
Republica del Paraguay  
Tel.: 0351 230 -747

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
**JOSE DOMINGO TORRES**  
*Secretario Junta Municipal*



  
**JULIAN ORTIZ OCAMPOS**  
*Presidente Honorable Junta Municipal  
del Distrito de San Lázaro.*

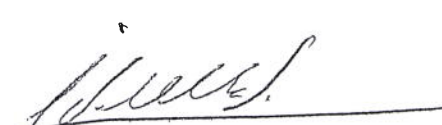
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Vallemí, 26 de Abril de 2.007.-



  
**JOSÉ D. TORRES**  
*Secretario General*



  
**JORGE DELFIN VILLALBA S.**  
*Intendente Municipal del Distrito  
de San Lázaro*

... I.M. N° 134/12, de fecha 20/07/12, por su intermedio a la Plenaria, a fin de solicitar autorización a la Intendencia Municipal para la firma de Convenio con la SENAUITAT, para mejoramiento de Barrios, Plazas y Espacios Públicos a ser Ejecutados a través de Comisiones Locales hasta la suma de 100.000.000 ₡ para cada proyecto aprobado por la SENAUITAT.

En relación a esta solicitud los Señores Concejales han resuelto darle un tratamiento sobre tabla, quedando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, la autorización al Ejecutivo Municipal para la firma de Convenio con SENAUITAT.

También se leyó la Nota OTE N° 9371, de fecha 16/07/12, dirigida al Lic. Celso Ovelar Daspett; con copia a la Junta Municipal, recibida de la Empresa Roggio e Hijos S.A.; a fin de remitir copia de nota presentada a la SEAM, sobre solicitud de revisión de expedientes relativos a licencias de explotación de Piedra en Cerro Morado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta José Ovelar Daspett  
NOTARIA PÚBLICA - REG. N° 149  
TEL. 493-365  
GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BENTON  
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Al respecto el Sr. Presidente de esta Junta mociona, que con el tenor de la: la Empresa Roggio está buscando apoyo institucional de este Cuerpo Legislativo sobre el caso, sugiriendo a este Pleno en estar atentos al Dictamen que elevará SEAM, para que esta Junta Municipal pueda expedirse sobre el tema.

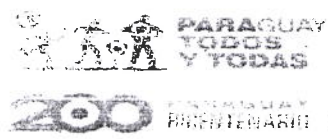
El concejal Digno Cañete en uso de palabras manifiesta que sería correcta desde un punto de vista ambiental dar un pronunciamiento a subterráneas que anteriormente esta Junta Municipal ha cuestionado de sobremaneja la explotación de dicha cantera en virtud de guardar los recursos naturales de nuestro Distrito; apoyando la moción del Sr. Presidente en estar atento a la Resolución de la SEAM.

Volviendo al uso de palabras el Presidente de esta Junta; sugiere la remisión de la propuesta de este Pleno, al Ejecutivo Municipal para luego informarle a la Empresa mencionada más arriba, la postura adoptada por la Junta Municipal, conjuntamente con la Intendencia Municipal; como Municipalidad de San Lázaro, que es la responsable de preservar los recursos naturales; lo cual fue aprobado.

En el tercer punto del Orden del Día se dio lectura a la Nota O.P N° 17/12, de fecha 17/12, dirigida al Sr. Julián Oute y por su intermedio a los demás concejales objeto de presentar informe referente a los estudios de terrenos de los edificios del Casco Urbano de Vallemita; de acuerdo al estudio realizado por la Comisión; solicitan la aprobación de la misma; dejando a consideración de la Junta Municipal, lo cual fue aprobado por los Ediles presentes.

También se dio entrada a la Nota O.P N° 18/12 de fecha 19/12/12, de fecha...

17 (diez y siete)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza"**

Teléfono (0351) 230.360

Vallemí, 23 de julio del 2.012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mario José Aréllaga de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. 149  
TEL. 813-385  
GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

Señor  
**JULIÁN ESTANILAO ORTIZ OCAMPOS, Presidente**  
Junta Municipal del Distrito de San Lázaro  
De mi consideración:

122/15  
24/07/12 11:00  
Acedo

En nombre de la Dirección de la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza", tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los/a Señores/as miembros de la Honorable Junta Municipal, a objeto de solicitar la modificación de la **Resolución de la Junta Municipal N° 20/07.-** referente a la transferencia de forma simbólica a la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza" debiendo ser a favor del **Ministerio de Educación y Cultura** cuya fracción de tierra queda individualizada de la siguiente forma: **Lote N° 01 de la Manzana N° 96 del barrio Virgen de Loreto y Cuenta Corriente Catastral: N° 17-0100/02.**

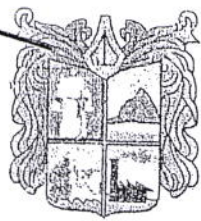
En espera de una respuesta afirmativa de su parte, aprovecho la ocasión para saludarlo con el debido respeto.

Atentamente,



*Miguel Ángel Ortega Giménez*  
Prof. Miguel Ángel Ortega Giménez  
Director Área Educativa N° 1  
Esc. Bás. N° 274 "Agustín Barboza"

(17) diez y siete



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO

Departamento de Concepción  
Republica del Paraguay  
Telf.: 0351 230 -747

18 (diez y ocho)

**RESOLUCION J. M. N° 147/12**

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE TRANSFERIR EN FORMA SIMBOLICA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA UNA FRACCION DE TERRENO PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 274 "AGUSTIN BARBOZA".-----

**VISTO**

La nota de fecha 23/07/12 presentada por la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza", y;-----

**CONSIDERANDO:**

Que es de mucha importancia para nuestro Distrito, dotar de un local propio para la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza" donde debe cumplir sus Funciones Educativas.-----

Que la nota presentada por la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza", donde solicita la aprobación de la transferencia en forma simbólica, de un inmueble individualizado en la Finca N° 57, Padrón N° 70 y Cta. Cte. Catastral N° 17-0100/02 a favor del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO, REUNIDA EN CONCEJO;**-----

**RESUELVE**

**Art. 1°** Autorizar la transferencia en forma simbólica de una Fracción de tierra del dominio Privado Municipal a favor del Ministerio de Educación y Cultura para asiento de la Escuela Básica N° 274 "Agustín Barboza".-----

**Art. 2°** La fracción de tierra queda individualizada de la siguiente forma: **Lote N° 01 Manzana N° 96 del Barrio Virgen de Loreto y Cta. Cte. Catastral N° 17-0100/02.**-----

Está compuesta de las siguientes dimensiones y linderos:

Entrada al Frente: 28,84 mts.

**Frente:** 128,08 mts. **Fondo:** 158,82 mts.

Costado Derecho: 140,01 mts

Costado Izquierdo: 196,26 mts. (105,73+68,44+22,09).

**Superficie Total:** 25.451 mts<sup>2</sup> con 8.494 cms<sup>2</sup> (veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, con ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros cuadrados).

**Linderos:** Al Norte: linda con una parte del lote N° 2 (Plaza).

Al Sur: linda con la Avda. Defensores del Chaco.

Al Este: linda con la otra parte del lote N° 2 (Plaza).

Al Oeste: linda con la calle Río Apa.

**Dirección del Terreno:** Calle Río Apa esquina Avda. Defensores del Chaco.

**Art. 3°** Aprobar la Transferencia en forma simbólica de un terreno que asciende a la suma de Gs. 100.000. (Cien Mil Guaraníes).-----

**Art. 4°** Declarar intransferible el mencionado inmueble a otra persona física o Jurídica, salvo que sea de utilidad pública.-----

**Art. 5°** Derógase la Resolución J.M. N° 20/07 de fecha 23/04/07 y toda la que se antepone a la presente.-----

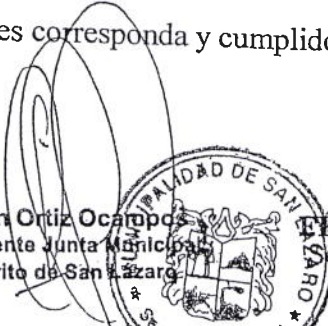
**Art. 6°** Comuníquese, a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María José Amélie de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG N° 149  
TEL 813-365  
GENERAL E GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

Fany R. González  
Secretaria Junta Municipal  
Distrito de San Lázaro



Julián Ortiz Ocampo  
Presidente Junta Municipal  
Distrito de San Lázaro

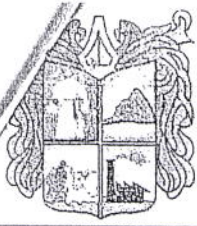


CELIX PEREIRA  
Secretario General



Celso Ovelar  
Intendente Municipal  
Lázaro - Villami

(18) diez y ocho

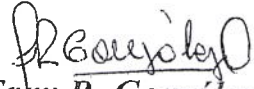


HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE SAN LÁZARO

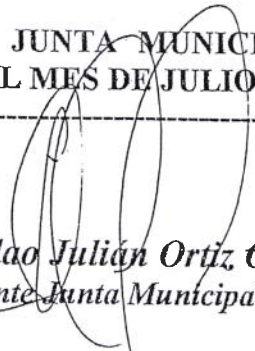
Departamento de Concepción  
Republica del Paraguay  
Telf.: 0351 230 -747

19 (diez y nueve)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO  
DOS MIL DOCE.

  
Fany R. González O.  
Secretaria Junta Municipal

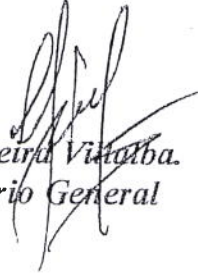


  
Estanislao Julián Ortiz O.  
Presidente Junta Municipal

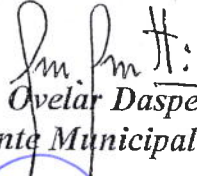
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE

Vallemí, 26 de Julio de 2.012.-



  
Félix Pereira Vidalba.  
Secretario General



  
Lic. Celso Ovelar Daspett.  
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
NOTARIA PUBLICA - REG N° 143  
TEL. 813-385  
GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

(19) 8102 Y NUEVE

Acta N° 82/12

En el Honorable Departamento de Concepción, República del Paraguay, a las diez y seis del mes de Julio del Año dos mil doce, siendo las diez y seis, se reúnen los Señores Concejales titulares, en la sala de sesiones ordinaria con la Presidencia de su titular Señor Estanislao Julia, la asistencia de los demás miembros: Adela Giménez, María Belia de Pavetti, Ezequiel Celaya, Víctor Franco, Digno Canete y Sandra Constante, asistiendo el concejal Alcides Sosa.

Se dio apertura de la sesión por intermedio del Sr. Presidente con el orden del día

- Primero: Lectura del Acta Anterior
- Segundo: Lectura de Notas
- Tercero: Dictámenes de la Comisión de Asesoría
- Cuarto: Tratamiento de Modificación de las Resoluciones Concepcionales de Terrenos de las Instituciones del Distrito de San Roque.
- Quinto: Asuntos Varios.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
María José Aníbal de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG N° 149  
TEL. 813-385  
GENERAL E. GARAY N° 806 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

Leída por Secretarías al Acta N° 81/12, de fecha diez y seis de Julio del año dos mil doce y puesta a consideración de los Señores Concejales se aprobó.

Después de haber leído el orden del día se dio lectura al Comunicado de la Junta Municipal en la cual manifiesta su disconformidad respecto a los nuevos precios por la Industria Nacional del Cemento.

Después se dio lectura a las siguientes notas: Nota recibida del Concejo de fecha 2 de Julio/12, dirigida al Sr. Julián Celaya y por su intermedio a los miembros, a objeto de comunicar su ausencia en la Sesión de la fecha 5 de Julio N° 90/12, de fecha 27/07/12, dirigida al Señor Intendente Municipal Sr. Ezequiel Celaya Pavetti, a los efectos de solicitar

140  
misiones en que la Empresa Talavera y Orellana está realizando trabajos en el Distrito de San Lázaro, este pedido lo realiza porque en las Ejecuciones Cuatrimestrales no existe pago de Impuestos Municipales, dejen consideración del Pleno, lo cual fue aprobado por los Ediles presentes.

NO HABIENDO OTRO TEMA QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTE Y CINCO MINUTOS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María José Anzúlogo de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG N° 149  
TEL 813-386  
GENERAL GARCAY N° 306 ESQ. BERTONI  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

### Acta N° 83/12

En San Lázaro Departamento de Concepción República del Paraguay a los trece días del mes de Julio del Año dos mil doce, se reúnen los Señores Concejales en la sala de sesiones y en Sesión Ordinaria, siendo las diez y seis horas bajo la Presidencia en Ejercicio del Señor Digno Cañete y con la asistencia de los señores Miembros; Adela Giménez, María Delia de Perciza, José Pavetti, Alcides Solórzano, Guillermo Ortega, Víctor Franco, Digno Cañete y Sandra Vázquez; ausen avisó el Presidente de esta Junta Municipal Señor Estanislao Julián Ortiz. Se dio apertura de la sesión por intermedio del Señor Vice Presidente con el siguiente

#### Orden del Día

Primero: Lectura del Acta Anterior

Segundo: Lectura de Notas

Tercero: Presentación del Pedido de Modificación Presupuestal de Ingresos y Gastos Año 2012, según Nota I.M.

Cuarto: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Quinto: Informe de viaje.

Sexto: Asuntos Varios.

Leída por Secretaria el Acta N° 82/12 de fecha veinte y tres de Julio del Año dos mil doce y puesta a consideración de los Señores Concejales se aprueba sin modificación en el segundo punto del Orden del Día se dio lectura a las siguientes notas  
Nota I.M. N° 92/12, de fecha 24/07/12, dirigida al Sr. Antonio Ovelar Despoti, jefe de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 25/07/12.

Nota I.M. N° 93/12, de fecha 24/07/12, dirigida al Sr. Intendente Municipal a

para el vertedero municipal, en vista de que el mismo se encuentra cercano a Tres Cerros se encuentra en un estado deplorable. 22 (veintidos)

Sobre el tema la concejala Srta. María Dolía de Pereira informó a este Pleno que un Proyecto de construcción para el vertedero municipal, elaborado y presentado a la Intendencia Municipal al Ingeniero Alberto Acas, sugiriendo hacer proveer la misma para su ejecución.

El Presidente Sr. Julián Ortiz sugiere solicitar al Sr. Intendente Municipal que en cuenta el citado proyecto para el Presupuesto del Año 2013, dejando a consideración del Pleno, lo cual fue aprobado.

Igualmente la concejala Sandra Vázquez informó a esta Plenaria sobre el viaje realizado hasta la ciudad de Casapé, acompañando a los niños/as integrantes Orquesta Filarmónica Vallemúsica y Ballet Municipal Vallemi Polv, quienes han participado de un Seminario de Integración de Música y cultura con otros jóvenes de informando que la participación de los mismos fue excelente, pero además han muchas necesidades, aclarando que ha solicitado viáticos para este viaje al Sr. Intendente quien le ha concedido y no pudo hacer uso de la misma ya que no existía efecto en la Intendencia Municipal, razón por la cual pregunta a este Pleno, si cuál es el máximo de utilización de viáticos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María José Anéllaga de Pittar  
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 143  
TEL. 813.865  
CENTRO DE LINKY DE LAS HERBAS  
ASUNCION - PARAGUAY

Al respecto los Señores Concejales debatieron a propiamente de este tema, dando opiniones y pareceres, resolviendo por mayoría de los Concejales presentarse licitar informe al Ejecutivo Municipal sobre el usufructo de viáticos hasta ahora para conocimiento de esta Junta Municipal.

Por su parte el concejal Digno Cañete solicita el envío de una Nota al Sr. Intendente Municipal y sugiere en hacer cumplir la Ordenanza que reza el cumplimiento de los de entradas y salidas de personas en nuestro Distrito y solicitar a los propietarios de hospedajes y hoteles el listado de las personas que se hospedan en el mismo, pidiendo además que existen muchas personas extranjeras en nuestro Distrito y guardar la seguridad de nuestros conciudadanos.

La concejala Srta. María Dolía de Pereira menciona que sería buena idea ir a verlo y se solicita al Jefe Policial de Vallemi para que se realicen dichos controles por parte de los funcionarios policiales.

Después de intercambio de opiniones, los Señores Ediles resuelven el envío de una al jefe policial de nuestra localidad para la realización de un control a las personas que ingresan y salen de nuestro Distrito.

Actualmente en uso de palabras el concejal Digno Cañete solicita a la Srta. concejala fotocopiar del Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de la obra.



Se. Julián Ortiz y por su intermedio a los demás miembros, a los efectos de sentar informe sobre solicitudes de Resoluciones por cancelación de pago de nos, de acuerdo al estudio realizado por esta Comisión, solicitan la aprobación de la misma, dejando a consideración de la Plenaria, lo cual fue aprobado.

Como también se leyó la Nota O.P. N° 19/12, de fecha 23/07/12, dirigida al Sr. Julián Ortiz y por su intermedio a los demás concejales, a fin de presentar un informe sobre el Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de Pavimento teja, en un espacio dentro del Distrito de San Lázaro; esta Comisión ha hecho un estudio preliminar y han sugerido la modificación del Plano del lugar del trabajo a realizarse en las calles Fernando Dupuis, Dr. Juan Ramón Chávez y Juan E. O. Asimismo los trabajos sobre la calle Boquezón (calle del Cementerio actual) también sobre la calle Mons. Alejo Ovelar entre Río Paraguay y José Ignacio, y sobre la calle Fulgencio R. Moreno, entre Río Apa y Jóvenes por la Dirección de Obras, haciendo esta modificación a fin de beneficiar a más familias considerando el estado deplorable en épocas de lluvias.

El concejal Sr. Guillermo Oziega en su carácter de Presidente de la Comisión de Obras, expuso explicaciones punto por punto a las modificaciones hechas en el plano de trabajo con ayuda del Asesor de la Junta Municipal Sr. Roberto. Asimismo el Presidente de esta Junta Sr. Julián Ortiz solicita a este Pleno Municipal se presenten proyectos a ser ejecutados en la localidad de San Lázaro para acompañar y aprobar dichos proyectos; como también informó que próximamente presentará un proyecto de pavimentación de calles de San Lázaro, que se incluya en el Presupuesto del Año 2013.

Después de intercambio de opiniones se ha resuelto aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas N° 19/12 por unanimidad de los concejales presentes. En el cuarto punto se dio lectura a las Notas presentadas por la Colegiación Vallemí, Escuela Básica N° 6.687 San Antonio de Padua y la Escuela N° 274 Agustín Barboza, de fecha 23/07/12, dirigidas al Sr. Julián Ortiz por su intermedio a los demás miembros, a objeto de solicitar la modificación de Resoluciones de la Junta Municipal N° 43/09, 20, 23, 24 y 25/07, referenciadas a favor de forma simbólica de terrenos a las Instituciones mencionadas, haciendo ser a favor del Ministerio de Educación y Cultura.

Al respecto los Señores Ediles han resuelto aprobar por unanimidad la modificación de las Resoluciones mencionadas precedentemente referenciadas a las Instituciones Educativas de nuestro Distrito.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 María José, Abogada de Bittar  
 NOTARIA PÚBLICA REG. N° 149  
 GENERAL E. GARRA N° 3095 BERTONI  
 ASUNCION - PARAGUAY



**MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO**  
 RUC: 80023812-5 Tel.: (0351)230664/764  
 Departamento de Concepción - República del Paraguay.-  
 Email: [municipalidaddesanlazar@gmail.com](mailto:municipalidaddesanlazar@gmail.com)  
**ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



24 (veinticuatro)

Vallemi, 25 de febrero de 2022

**Señor**  
**Dr. Clarito Rojas - Rector**  
**Universidad Nacional de Concepción - UNC.**  
**De nuestra Consideración**

Nota I.M N° 137 /2022  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN  
 RECTORADO  
 MESA DE ENTRADA  
 Expediente N°: BSG. 654 Hora: 10:03  
 Fecha: 04 / 03 / 2022  
 Aclaración de Firma: Los Agüero  
 Firma

Con atentos saludos nos dirigimos a Ud. en nombre de la Municipalidad del Distrito de San Lázaro, en el marco del seguimiento al Proyecto de Habilitación de una Filial de la Universidad Nacional de Concepción (UNC) en Vallemi, prosiguiendo con los correspondientes trámites, ponemos a conocimiento y por vuestro intermedio a donde corresponda el dictamen favorable de **Concesión de Terreno Municipal, aprobado por la Junta Municipal** mediante Resolución N° 21/2022: POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RESUELVE TRANSFERIR UN TERRENO MUNICIPAL PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO Y FUTURA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN VALLEMI, DISTRITO DE SAN LÁZARO, así mismo elevamos visto favorable para usufructo de aulas de la Directora del Colegio Nacional de Vallemi, mientras dure la obtención de las instalaciones propias. Se Anexa documentaciones mencionadas.

Señor Rector Usted sabe de este gran sueño por la cual seguimos luchando, confiados y seguros que se ira concretando en un tiempo no muy lejano mediante vuestro apoyo, para el gran beneficio de las familias del Distrito de San Lázaro.

Atentamente,



**ABG. GRISELDA R. FRANCO G.**  
 Secretaria General  
 Distrito de San Lázaro



**SRA. JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**  
 Intendente Municipal  
 Distrito de San Lázaro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 María José Anéllaga de Bittar  
 NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
 TEL 613-365  
 GENERAL GARRAY N° 506 ESC. BERTONI  
 ASUNCION - PARAGUAY

(24) VEINTE Y CUATRO



**RESOLUCION J. M. N° 21 / 2022**

**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE TRANSFERIR UN TERRENO MUNICIPAL PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO Y FUTURA SEDE DE LA UNIVESIDAD NACIONAL EN VALLEMI, DISTRITO DE SAN LÁZARO.**

**VISTO:** La Nota I.M. N° 38/22 de fecha 19/01/2022 presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita a la Junta Municipal otorgar un terreno en carácter de transferencia simbólica para la construcción del Campus Universitario y apertura de una Filial de la Universidad Nacional en Vallemi, Distrito de San Lázaro y;

**CONSIDERANDO:** Que, es de mucha importancia para nuestro Distrito, dotar de un lugar propio para la anhelada apertura de la Futura Sede de la Universidad Nacional, que permitirá a muchos jóvenes de nuestro municipio acceder a la Educación Terciaria.

**POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO;**

**RESUELVE**

**Art. 1° Autorizar** la Transferencia de una Fracción de tierra del dominio Municipal para el Campus Universitario y Futura Sede de la Universidad Nacional en Vallemi, Distrito de San Lázaro.

**Art. 2°** La Fracción de tierra queda individualizada de la siguiente forma:

**Manzana N° 96, Lote N° 03, Barrio Virgen de Fátima.**

Está compuesta de las siguientes dimensiones y linderos:

**Al Norte con dos líneas:**

I- 197, 04 mts., linda por la calle 13 de octubre.

II- 55,50 mts., linda por la calle 13 de octubre

**Al Sur con tres líneas:**

I- 161,40 mts., linda con la Escuela Básica N° 274 Agustín Barbosa.

II- 21,73 mts., linda con la Escuela Básica N° 274 Agustín Barbosa.

III- 48,35 mts., linda con la Escuela Básica N° 274 Agustín Barbosa.

**Al Este:**

Mide 94,58 mts., linda por la Avda. Defensores del Chaco.

**Al Oeste:**

Mide 11,72 mts., linda por edificios públicos.

**Superficie Total: 18.204,94 m2.**

**Art. 3° Aprobar** la transferencia de un Terreno Municipal con un precio simbólico que asciende a la suma de **Gs. 100.000.** (Cien Mil Guaraníes).

**Art. 4° Declarar** intransferible el mencionado inmueble a otra persona física o Jurídica, salvo que sea de utilidad pública.

**Art. 5° Comuníquese** a quienes corresponda y cumplido archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María José Anéllaga de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 613-385  
GENERAL E. GARAY N° 505 ESQ. BERTON  
ASUNCION - PARAGUAY



Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50 15  
Secretaria General



*[Firma]*



*[Firma]*



*[Firma]*





HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL  
 DISTRITO DE SAN LÁZARO  
 Departamento de Concepción  
 Republica del Paraguay  
 Telf.: 0351 230 -747

26 (veintiseis)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. —



*Fany R. González O.*  
 Secretaria Junta Municipal



*Abog. Osmar Coronel Riveros*  
 Presidente Interino Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. —



*Abog. Griselda Rocio Franco G.*  
 Secretaria General



San Lázaro, 11 de febrero de 2.022.-

*Joaquina Azuaga Ramirez*  
 Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Abog. Griselda Rocio Franco Gómez*  
 Mat. 50.151  
 Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Maria José Arréllaga de Bittar*  
 NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
 TEL. 813-385  
 GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
 ASUNCION - PARAGUAY

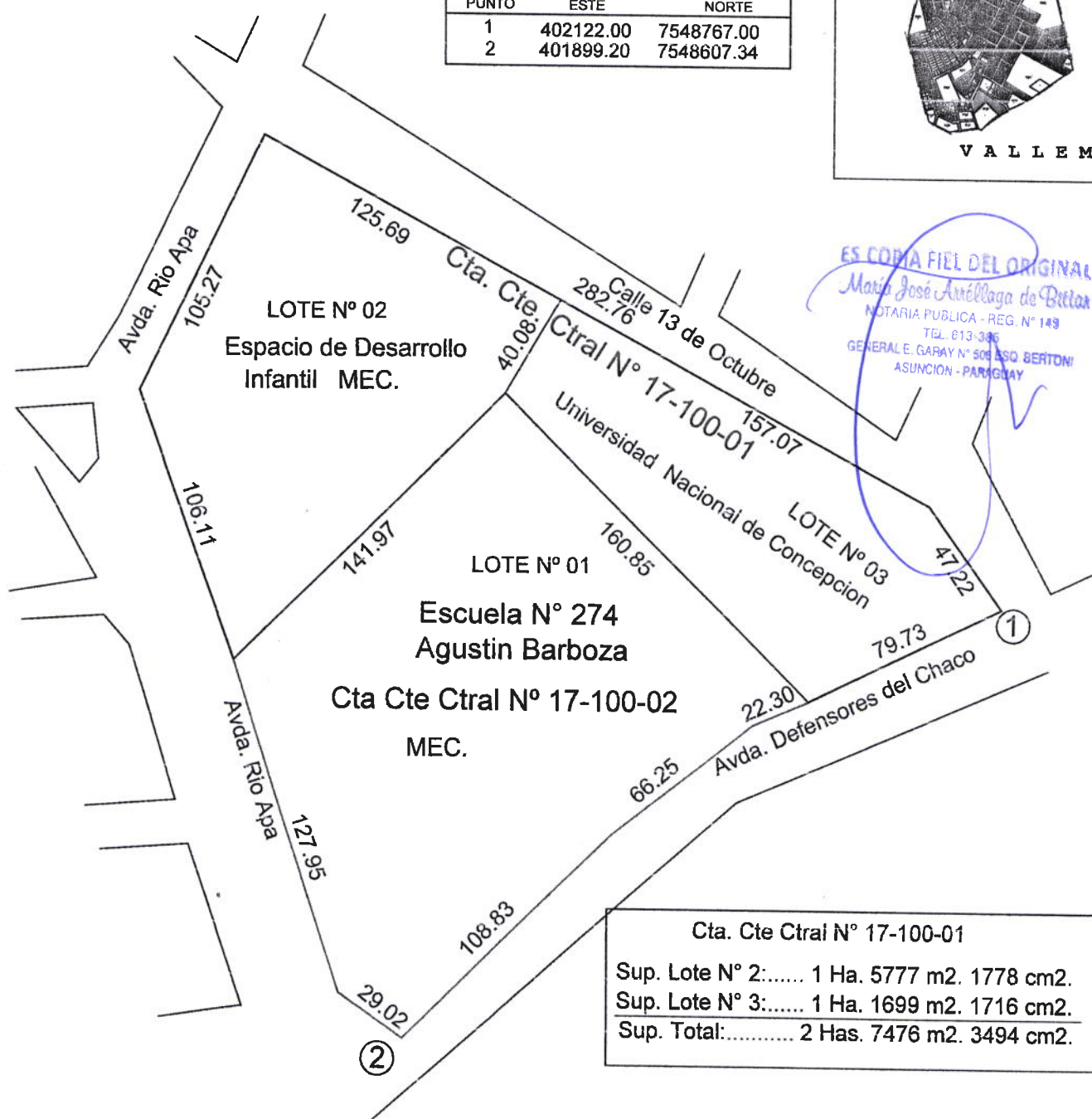
**GEOREFERENCIAMIENTO**

PUNTO	PROYECCION	
	ESTE	NORTE
1	402122.00	7548767.00
2	401899.20	7548607.34

Referencia



VALLEMI



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 María José Aréllaga de Brito  
 NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
 TEL. 613-346  
 GENERAL E. GARAY N° 508 ASQ. BERTONI  
 ASUNCION - PARAGUAY

**PLANO DE PARTICION GEOREFERENCIADO**

PROPIEDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO		Lote N° Manzana N° 96 Cta. Cte. Ctral N°. 17-100-01
ADJUDICADO A:		
PROFESIONAL: Carlos D. Mieres D.	Reg. Prof. N° 340	
	Escala	LUGAR: Ciudad de Vallemi
	1 / 500	DTO.: San Lazaro      DPTO.: Concepcion
	Fecha	Parte de la Finca Matriz N°: 57
	04/04/2.022	Parte del Padron Matriz N°: 70
		Cta. Cte. Ctral N°: 17-100-01
Sup. Total:..... 2 Has. 7476 m2. 3494 cm2.		

## INFORME PERICIAL

De plano de Partición Georreferenciado de una fracción de terreno. Con Finca Matriz N° 57 y Padron Matriz N° 70. Cta. Cte. Ctral N° 17- 100-01 Propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO**. Sito en el lugar denominado Ciudad de Vallemi., del Distrito de San Lázaro y Departamento de Concepción.

### DATOS DE LOS POLÍGONOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María José Arrillaga de Pittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 013-385  
GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
CONCEPCION - PARAGUAY

**LOTE N° 02: A adjudicarse a Espacio de Desarrollo Infantil MEC.**

**LADO NORTE:** Mide **(105.27)** ciento cinco metros veintisiete centímetros, linda con Avda. Rio Apa.

**LADO SUR:** Compuesta por dos líneas. **La primera** mide **(141.97)** ciento cuarenta y un metros noventa y siete centímetros, linda con el lote N° 01. Cta. Cte. Ctral N° 17-100-02. Escuela N° 274. Agustín Barboza. **La segunda** mide **(40.08)** cuarenta metros ocho centímetros, linda con el lote N° 03.

**LADO ESTE:** Mide **(125.69)** ciento veinticinco metros con sesenta y nueve centímetros, linda con la Calle 13 de octubre.

**LADO OESTE:** Mide **(106.11)** ciento seis metros con once centímetros, linda con la Avda. Rio Apa.

**SUPERFICIE:** Tiene (1 Ha. 5777 m<sup>2</sup>. 1778 cm<sup>2</sup>.) **SON: UNA HECTAREA CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.**

**LOTE N° 03: A adjudicarse a la U.N.C. Universidad Nacional de Concepción**

**LADO NORTE:** Mide **(40.08)** cuarenta metros ocho centímetros, linda con el Lote N° 02.

**LADO SUR:** Mide **(79.73)** setenta y nueve metros setenta y tres centímetros, linda con la Avda. Defensores del Chaco.

**LADO ESTE:** Compuesta por dos líneas **La primera** mide **(157.07)** ciento cincuenta y siete metros siete centímetros, linda con la Calle 13 de octubre.

**La segunda** mide **(47.22)** cuarenta y siete metros veintidós centímetros, linda con la Calle 13 de octubre

**LADO OESTE:** Mide **(160.85)** ciento sesenta metros ochenta y cinco centímetros, linda con el Lote N° 01. Cta. Cte. Ctral N° 17-100-02. Escuela N° 274 Agustín Barboza.

Carlos D. Mieres D.  
Lic. en Ciencias Geográficas  
Reg. M.O.P.C. N° 340  
Reg. De la Corte N° 2753

# "Estudio Mieres"

Mensuras - Deslindes - Tratamientos de imágenes  
Georreferenciación - Catastros - Tasaciones

Reg. M.O.P.C N° 340 - Reg. De la Corte N° 2753

Tel. (0331) 240070 - E-Mail: mieres.carlos@gmail.com

Concepción - Paraguay

29 (veintinueve)

**SUPERFICIE:** Tiene (1 Ha. 1699 m2. 1716 cm2.) **SON:** UNA HECTAREA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

## **GEORREFERENCIAMIENTO:**

**Proyección:** UTM

**Elipsoide:** WGS 84

**Zona:** 21

<u>Punto</u>	<u>Este</u>	<u>Norte</u>
1	402122.00	7548767.00
2	401899.20	7548607.34 4

Concepción, 4 de Abril del 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mara José Amélie de Bittak  
NOTARIA PUBLICA REG. N° 149  
TEL. 613-383  
GENERAL E. GARAY N° 501 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

**ES MI INFORME.**

  
Carlos D. Mieres D.

Lic. En Ciencias Geográficas.

Reg. Prof. N° 340



**RESOLUCION J. M. N° 27 / 2022**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DISTRITAL EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - FILIAL VALLEMI, EN EL DISTRITO DE SAN LÁZARO.**

**Visto** La Nota I.M. N° 198/22 de fecha 28/03/22, en la cual la Intendencia Municipal solicita a la Junta Municipal la Declaración de Interés Distrital del “**Proyecto de Construcción de la Universidad Nacional – Filial Vallemi**”, y; -----  
**Considerando** **Que**, es fundamental y necesario para el Distrito de San Lázaro, con más de 20.000 (veinte mil) habitantes, contar con una Casa de Estudios de Nivel Universitario, que permita una formación académica de alto nivel y contribuya en el desarrollo cultural, técnico y científico de los jóvenes de este municipio y de zonas aledañas, y; -----  
**Que**, este es un proyecto largamente anhelado por las familias y jóvenes de esta lejana zona norte del país, que están esperanzados en que se haga realidad la habilitación de carreras universitarias de la prestigiosa Universidad Nacional, a través de la instalación de una Filial en Vallemi; lo que generará oportunidades de formación profesional a alumnos destacados de escasos recursos, que por falta de oportunidad, ven truncados sus sueños de convertirse en ciudadanos competentes y comprometidos con la sociedad.

**POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**RESUELVE**

- Art. 1° **DECLARAR** de Interés Distrital el “**Proyecto de Construcción de la Universidad Nacional – Filial Vallemi**”, en el **Distrito de San Lázaro**, que posibilite a todos los jóvenes de la zona, a acceder a una formación universitaria de alto nivel, con la suficiente capacidad de enfrentar los desafíos de la actualidad y les permita convertirse en personas de bien, que serán útiles a la sociedad. -----
- Art. 2° **SOLICITAR** a la Ejecutiva Municipal la rúbrica correspondiente. -----
- Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**



*Aida C. Duarte Gómez*  
**Aida C. Duarte Gómez**  
 Secretaria Interina Junta Municipal



*Jorge G. López Fernández*  
**Ing. Jorge G. López Fernández**  
 Presidente Junta Municipal

**TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

San Lázaro, 29 de Marzo del 2022



*Griselda Rocío Franco G.*  
**Abog. Griselda Rocío Franco G.**  
 Secretaria General



*Joaquina Azuaga Ramírez*  
**Joaquina Azuaga Ramírez**  
 Intendente Municipal

ES COPIA DEL ORIGINAL  
**María José Ariéllaga de Bittar**  
 NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
 TEL. 613-385  
 GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
 ASUNCION - PARAGUAY





**MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO**  
RUC: 80023812-5 Tel: (0351)230664/764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-  
Email: municipalidaddesanlazar@gmail.com  
**ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



San Lázaro, 6 de julio de 2022.-

**SEÑOR GOBERNADOR**

**Abg. EDGAR IDALINO LOPEZ**

Presente.-

El asesor Jurídico del Municipio de San Lázaro, tiene a bien de dirigirse a su Excelencia a fin de saludarle y al mismo tiempo para expresarle cuanto sigue:-

Es de conocimiento de su Excelencia que en el Distrito de San Lázaro - Vallemí se lleva adelante el interés de la construcción de la Sede Universidad Concepción, en ese afán se presenta las resoluciones J.M. N° 64/66/2022, para su toma de razón -

Sin otro particular, y conociendo la buena predisposición de su Excelencia, y en la certeza de que se me otorgará lo solicitado, me despido de Usted con mi más alta estima y respeto.-

A

V.

E.

**SEÑOR GOBERNADOR**

**Abg. EDGAR IDALINO LOPEZ**

E.

S.

D.

**MESA DE ENTRADA**

Nº 10408 Fecha: 3 (tre) / 07 / 2022 Hora: 10:22

Por: Oscar Mattas Krauer

Encargado de Mesa de Entrar

Oscar Mattas Krauer  
Abogado  
Tel. 098 123 456

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María José Arréllaga de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 613-885  
GENERAL E. GARAY N° 516 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY



# HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY



Brasil c/ Carlos A. López - Telefax (0331) 243 016 - E-mail junta\_departamental@hotmail.com

32 (treinta y dos)

## RESOLUCION N°34/22.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE LA HABILITACIÓN DE UNA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN LA CIUDAD DE VALLEMI - DISTRITO DE SAN LAZARO".-----

VISTA: La nota y el pedido formulado por la Intendente Municipal y de los Concejales Municipales del Distrito de San Lazaro, por la cual solicitan a la plenaria de la Junta Departamental la declaración de interés departamental la Habilitación de una Filial de la Universidad Nacional de Concepción en la ciudad de Vallemi - Distrito de San Lázaro.-----

CONSIDERANDO: Que, la universidad Nacional de Concepción cumple funciones esenciales para la vida en sociedad. Educa en las artes y ciencias; produce profesionales; prepara para el mercado laboral; forma ciudadanos; genera conocimiento y tecnología; y es depositaria del saber del país.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Notaria Pública  
Maria José Anéllago de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 413.385  
GENERAL E. GARAYN 306 ESQ. BERTONI  
ASUNCION, PARAGUAY

Que, la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su Art. 19 determina que la Junta Departamental es un órgano deliberante y normativo del departamento, cuyos actos jurídicos versan sobre asuntos de interés particular o especial que tiene efectos dentro del Gobierno Departamental y el Art. 20 Inc. "e" del mismo cuerpo legal establece que la Junta Departamental tiene la facultad de dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme con sus facultades.-----

POR TANTO; La Junta Departamental reunida en plenaria.-----

### RESUELVE:

Art. 1°: "DECLARAR DE INTERES CULTURAL DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE LA HABILITACIÓN DE UNA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN LA CIUDAD DE VALLEMI - DISTRITO DE SAN LAZARO".-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OSCAR MANUEL KOPPEL  
PROFESOR  
MIL. C.S. 14. 11. 11

(32) TREINTA Y DOS



**HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL  
CONCEPCIÓN - PARAGUAY**

33 (treinta y tres)



Brasil c/ Carlos A. López - Telefax (0331) 243 016 - E-mail junta\_departamental@hotmail.com

Art. 2° COMUNICAR al Ejecutivo Departamental, Publicar y Cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, A LOS 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Sulma Espinoza García  
Srta. Concejal

Carlos E. Ledesma  
Srta. Concejal

Juan Silvestre Riveros  
Presidente - HJD

Concepción, 26 de marzo del 2022.

Téngase por resolución, publíquese e insértese en el registro oficial. -

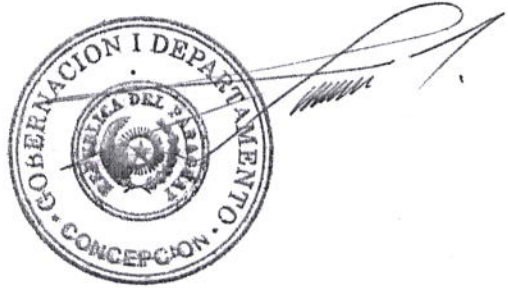
ABG. IGNACIO ROMERO QUEVEDO  
SECRETARIO GENERAL



ABG. EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ  
GOBERNADOR

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
María José Anéllaga de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 613 385  
GENERAL E. GARAY N° 509 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY



(33) TREINTA Y TRES



CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Cynthia Denis Benitez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otaño e/ Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

Año: 2.001.-

# ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

**Bernardo Antonio Aponte Carballo**  
Notario Público - Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Maria José Anéllaga de Bittar*  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 613-388  
GENERAL E GARAY N° 306 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

Escritura de: TRANSFERENCIA DE UNQUERIA.-

Otorgantes: INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (I.N.C.) A FAVOR DE LA MUNI-  
CIPALIDAD DE SAN LAZARO.-

Testimonio PRIMERO Escritura N° 831.- Folio 2.335 y series.-

Protocolo: "ACTOS Y CONTRATOS".-

Colón N° 1163 entre Jejui e Ygatimi  
Teléfonos: 423-116 423-117  
Asunción - Paraguay

# Registro de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE O

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



*Cynthia Denis Bertoni*  
Escribana Pública  
Reg. 1.12

Julio D. Otaño y Yegros y Pinedo  
Tel. (0331) 240.060  
Concepción, Paraguay

NUMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE la Ciudad de Valle Iti, Jurisdicción de San Lázaro, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos mil uno. Ante mi: Prof. Dra. GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA, Escribana Mayor de Gobierno, comparecen las siguientes personas: El Ing. LELIS FEDERICO ALMANDO MARTINEZ, casado, domiciliado legalmente en la calle Fulgencio R. Moreno al número 1.050. El Doctor ANTONIO IBANEZ AQUINO, domiciliado legalmente en la calle Tacuary al número 276; El Señor WILSON INOCENTE BARRIOS ARGUELLO, y el Señor JOSE DOMINGO TORRES ARIAS; ambos domiciliados legalmente en la localidad de San Lázaro de la Ciudad de Vellemi; y el Ing. GUILLERMO F. SANCHEZ RODRIGUEZ domiciliado legalmente en la calle España y Padre Cardozo.- El Ing. LELIS FEDERICO ALMANDO MARTINEZ asiste al Acto en su carácter de Presidente de la Industria Nacional del Cemento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2.327 de fecha 6 de abril de 1999, cuya fotocopia queda agregada a la Escritura Pública Nº 612, pasada ante mí en fecha 23 de octubre de 2001, folio 1.700 y sgtes.. del Protocolo de Actos y Contratos.- El Doctor ANTONIO IBANEZ AQUINO asiste al Acto en su carácter de Presidente del Instituto de Bienestar Rural conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 7.421 de fecha 7 de febrero de 2000, cuya fotocopia quedó agregada a la Escritura Pública Nº 122 pasada ante mí en fecha 23 de octubre de 2000 del Protocolo de Actas Notariales, para todos

ES COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA PUBLICA - REEN  
TEL. 613-385  
GENERAL BARRIOS BERTONI  
ASUNCION, PARAGUAY

NOTARIA PÚBLICA - REG. N° 11  
TEL. 613.308  
GENERAL GARAÑÁ

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Cynthia Denis Bonetto*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otaño 4/ Yegrbs y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

Los efectos legales.- El Señor WILSON INOCENTE BARRIOS  
ABUELLO asiste en su carácter de Intendente Municipal de San  
Lázaro, electo en los últimos comicios Municipales de fecha 18  
de Noviembre de 2001, según certificado expedido por el  
Tribunal Electoral de Concepción y Alto Paraguay, cuya  
fotocopia debidamente autenticada queda agregada a esta  
Escritura.- El Señor JOSE DOMINGO TORRES ARIAS, concurre en su  
carácter de Secretario de la Municipalidad de San Lázaro  
nominado por Resolución Municipal N° 1/96, de fecha 1 de Abril  
de 1996, cuya fotocopia queda agregada a este instrumento y  
cuya parte resolutive dice: "Art. 1º: Nómbrase como  
Secretario de la Intendencia Municipal de San Lázaro a JOSE  
DOMINGO TORRES ARIAS en reemplazo del Señor VICENTE Z. SEVILA  
el cual renunció al cargo. Art.2º.- Con antigüedad del 1º de  
Abril de 1996.- Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y  
cumplido archívese."- Es copia fiel, doy fé.- El Ing. GUILLERMO  
E. SANCHEZ RODRIGUEZ asiste al Acto en su carácter de  
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad  
(ANDE) conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°  
13.231 de fecha 30 de mayo de 2001, cuya fotocopia queda  
agregada a la presente escritura para todos los efectos  
legales.- Los comparecientes son paraguayos, casados, mayores  
de edad, hábiles, quienes manifiestan haber cumplido con las  
leyes de carácter personal, de mi conocimiento, doy fé.- Y el  
Ing. CELIS FEDERICO ALMANDO MARTINEZ dice: Que en virtud de lo

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELADO NOTARIAL



SERIE O



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA FI



*Gladys Teresita Talavera de Ayala*  
Escribana Pública  
Reg. 1. 21  
Julio D. Otáñez / Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

dispuesto en la Ley Nº 1097 de fecha 21 de agosto de 1997 "QUE  
AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y  
TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO" y su modificación, Ley Nº  
1559 de fecha 20 de junio de 2000 "QUE DEROGA EL ARTICULO 3º Y  
MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 2º, 4º, Y 8º DE LA LEY Nº  
1097/97, "que no transcribo en esta escritura por ser de  
conocimiento obligatorio y cuyas fotocopias dejo agregada a  
este instrumento, viene por este ~~acto~~ **acto** a formalizar la  
transferencia de inmuebles de conformidad a las citadas leyes  
y que se realiza en los términos siguientes: I. TRANSFERENCIA  
DE INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (I.B.R.):  
de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 4º de  
la Ley 1097/97, modificados parcialmente por la Ley Nº  
1559/2000, que disponen la transferencia de inmuebles rurales,  
y urbanos del patrimonio de la Industria Nacional del Cemento  
a favor del INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (I.B.R.), el Ing.  
LELIS E. ALMANDO MARTINEZ, en nombre y representación del  
I.N.C. viene por este acto a formalizar la transferencia de  
una fracción de Inmueble a favor del INSTITUTO DE BIENESTAR  
RURAL (I.B.R.) que según el informe pericial y el plano  
realizado conforme a lo previsto en el Artículo 8º de la Ley  
Nº 1559/2000, se describe seguidamente: Inmueble ubicado en el  
Distrito de San Lázaro, lugar denominado VALLEMI, Departamento  
de Concepción, individualizado como **FRACCION I** en el plano e  
informe técnico, cuyas dimensiones y linderos, copiados del

*María José Amellano de Pittas*  
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 118  
GENERAL E. GARAY Nº 505 ESQ. VENTURA  
ASUNCION - PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Miguel José...  
NOTARIO PÚBLICO...  
TEL. 4 21 5  
CALLE DE...  
ASISTENTE...  
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Cynthia Doris Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 12  
Julio D. Otaño c/... y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

citado informe pericial con los siguientes: " LINEA 1 - M: Con  
Rumbo (N 89° 27' 19" W - 13.508.94 m.) Norte ochenta y nueve  
grados con veinte y siete minutos y cincuenta y seis segundos  
Oeste, mide trece mil quinientos ocho metros y noventa y  
cuatro centímetros linda con derechos de Luis María Ramírez  
Boettner y María Ugarte de Ramírez Boettner.- LINEA M - LL:  
Con rumbo (N 35° 41' 56" W - 4325.89 m) Norte veinte y cinco  
grados con cuarenta y un minutos y cincuenta y seis segundos  
Oeste, mide cuatro mil trescientos veinte y cinco metros con  
ochenta y nueve centímetros y linda con resto de la Finca N°  
1.013 pro. de I.N.C.- LINEA LL - L: Con rumbo (N 73° 00' 10" W  
- 1390.33 m) Norte setenta y tres grados con cero minutos y  
diez segundos Oeste, mide dos mil trescientos noventa metros y  
treinta y tres centímetros y linda con resto de la Finca N°  
1.013 propiedad del I.N.C.- LINEA L - K: Con rumbo (N 77° 48'  
37" W - 682.80 m) Norte setenta y siete grados con cuarenta y  
ocho minutos y treinta y siete segundos Oeste, mide  
ochocientos ochenta y dos metros y ochenta centímetros y linda  
con resto de la Finca N° 1.013 propiedad de la I.N.C.- LINEA K  
- J: Con rumbo (S 78° 20' 10" W - 1429.37 m) Norte setenta y  
ocho grados con veinte minutos y diez segundos Oeste, mide un  
mil cuatrocientos veinte y nueve metro y treinta y siete  
centímetros y linda con restos de la Finca n° 1.013 propiedad  
de la I.N.C.-).- LINEA J - I: Con rumbo (N 30° 20' 35" W -  
1758.84 m ) Norte treinta grados con veinte minutos y treinta



# Collegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María José Améllaga de B...

NOTARIA PUBLICA - REG. N° 14

TEL. 213-385

GENERAL E. GARAY N° 105 ESQ. B...

DE AYALA, PARAGUAY

CERTIFICADO: EX FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



SE FUE O



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

*Escritura Dama Bontex*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otaño / Ygras y Pinedo  
Tel. (0331) 240.660  
Independencia, Paraguay

y cinco segundos Oeste, mide un metro y ochenta y cuatro centímetros y linda con resto de la Finca Nº 1013 propiedad de la I.N.C.- LINEA I - H: Con rumbo (N 46º 47' 25" W - 3135.94 m) Norte cuarenta y seis grados con cuarenta y siete minutos y veinte cinco grados Oeste, mide tres mil ciento treinta y cinco metros y noventa y cuatro centímetros y linda con resto de la Finca nº 1.013 propiedad de la I.N.C.- LINEA H - G: Con rumbo (N 35º 07' 30" W - 424.68 m ) Norte treinta y cinco grados con siete minutos y treinta segundos Oeste, mide cuatrocientos veinte y cuatro metros y sesenta y ocho centímetros y linda con resto de la Finca Nº 1.013 propiedad de la I.N.C.- LINEA G - F: Con rumbo (N 21º 35' 08" W - 1626.60 m) Norte veinte y un grados con treinta y cinco minutos y ocho segundos Oeste, mide mil seiscientos veintiséis metros con sesenta centímetros y linda con resto de la Finca Nº 1.013 propiedad de la I.N.C.- LINEA F - D: Con rumbo (N 13º 47' 26" W - 2758.51 m) Norte trece grados con cuarenta y siete minutos y veintiséis segundos Oeste, mide dos mil setecientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros y linda con la Finca Nº 1011 Propiedad de la I.N.C.- LINEA D - C: Con rumbo (N 68º 04' 47" E - 350.12 m) Norte sesenta y ocho grados con cuatro minutos y cuarenta y siete segundos Este, mide trescientos cincuenta metros con doce centímetros y linda con la Finca Nº 1013 cabecera sur del aeropuerto de Vallemi.- LINEA C - B: Con

37 / treinta y siete /

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Mara... de...  
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 149  
TEL. 613-395  
GENERAL GARRA Nº 608 BDO. DE...  
ASUNCION - PARAGUAY

*Cynthia Doris Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 121  
Julio D. Otaño e/ Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

rumbo (N 219 59' 13" W - 1651.41 m) Norte veintiún grados con cincuenta y nueve minutos y trece segundos Oeste. mide mil seiscientos cincuenta y un metros con cuarenta y un centímetros y linda con la Finca Nº 1013, costado Oeste del aeropuerto de Vallemi.- LINEA B - A: Con rumbo (N 269 32' 51" E - 994.56 m) Norte veintiséis grados con treinta y dos minutos y cincuenta y un segundos Este, mide novecientos ochenta y seis metros con cincuenta y seis centímetros y linda con la Finca Nº 1013.- LINEA A - 9: Con rumbo (N 239 11' 11" E - 2499.25 m) Norte veinte tres grados con diez y seis minutos y once segundos Este, mide dos mil cuatrocientos veinticinco centímetros y linda con la Finca Nº 1013.- LINEA 9 - 10: Con rumbo (S 839 57' 00" E - 4245.00 m) Sur ochenta y tres grados con cincuenta y siete minutos Este, mide cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, esta línea sirve de base para el calculo de la extra poligonal al Río Apa lindero natural de la propiedad.- LINEA 10 - 11: Con rumbo (S 552 46' 00" E - 3230.00 m) Sur cincuenta y cinco grados con diez y seis minutos Este, mide tres mil doscientos treinta metros, esta línea sirve de base para el calculo de la extra poligonal al Río Apa lindero natural de la propiedad.- LINEA 11 - 12: Con rumbo (N 619 06' 00" E - 3405.00 m) Norte sesenta y un grados con seis minutos Este, mide tres mil cuatrocientos cinco metros línea esta que sirve de base para el calculo de la extra poligonal al Río Apa lindero natural de la

# Oficina de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Notario José Anallaga de Dittus  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TE. 613-385

SERIE 0

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0



CERTIFICADO FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Doris Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121

Julio D. Quiñonez y Pinedo  
Tel. (0931) 240-060 / 300  
Asunción - Paraguay

propiedad.- LINEA 12 - 13: Con rumbo (S 32° 00" E - 4920 m) Sur treinta y ocho grados con treinta y dos minutos Este, mide cuatro mil novecientos veinte metros, línea de base para el cálculo al Río Apa lindero natural de la propiedad.- LINEA 13 - 14: Con rumbo (N 41° 44' 00" E - 4125.00 m) Norte cuarenta y un grados con cuarenta y cuatro minutos Este, mide cuatro mil ciento veinticinco metros, línea que sirve de base para el cálculo de la extra poligonal al Río Apa lindero natural de la propiedad.- LINEA 14 - 15: Con rumbo (S 67° 51' 00" E - 1140 m) Sur sesenta y siete grados con cincuenta y un minutos Este, mide mil ciento cuarenta metros, línea que sirve de base para el cálculo de la extra poligonal al Río Apa lindero natural de la propiedad.- LINEA 15 - 16: Con rumbo (S 19° 24' 53" E - 1754.00 m) Sur diez y nueve grados con veinticuatro minutos y cincuenta y tres segundos Este, mide mil setecientos cincuenta y cuatro metros y linda con CIPASA.- LINEA 16 - 17: Con rumbo (S 22° 16' 28" E - 1624.00 m) Sur veintidós grados con diez y seis minutos y veintiocho segundos Este, mide mil seiscientos veinticuatro metros y linda con CIPASA.- LINEA 17 - 18: Con rumbo (S 22° 52' 53" E - 4147.00 m) Sur veinte y dos grados, con cincuenta y dos minutos y cincuenta y tres segundos Este, mide cuatro mil ciento cuarenta y siete metros y linda con CIPASA.- LINEA 18 - 19: Con rumbo (S 23° 18' 27" E - 4131.30 m) Sur veinte y tres grados con diez y ocho minutos y veintisiete segundos Este,

28/febrero/2011

CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Demis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otaño s/ Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 249.060  
Concepción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta Jara Obregón de Billa  
NOTARIA PÚBLICA - REG. N° 149  
TEL. 873-325  
GENERAL E. GARAY Nº 306 ESQ. BERTONI  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

mide cuatro mil ciento treinta y un metros con treinta centímetros y linda con CIPASA.- LINEA 19 - 20: Con rumbo (S 242 23' 25" E - 1677.70 m) Sur veinte y tres grados con veinte y tres minutos y veinticinco segundos Este, mide mil seiscientos setenta y siete metros con setenta centímetros y linda con CIPASA.- LINEA 20 - 1: Con rumbo (S 229 47' 21" E - 4869.18 m) Sur veintidós grados con cuarenta y siete minutos y veintinueve segundos Este, mide cuatro mil trescientos sesenta metros con diez y ocho centímetros y linda con CIPASA.- SUPERFICIE: El polígono así descripto tiene una superficie de (23.505 Hás 6562 M2 4000 CM2) VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO HECTAREAS CON SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y CUATRO MIL CENTIMETROS CUADRADOS. CALCULO DE LA EXTRA POLIGONAL AL RIO APA. SUP. DE LA EXTRA POLIGONAL LINEA 8 - 8' 245 Hás 6200 M2.- SUP. DE LA EXTRA POLIGONAL LINEA 9 - 10 19 Hás 7218 M2.- SUP. DE LA EXTRA POLIGONAL LINEA 10 - 11 4 Hás 9862 M2.- SUP. DE LA EXTRA POLIGONAL LINEA 11 - 12 59 Hás 6946 M2.- SUP. DE LA EXTRA POLIGONAL LINEA 12 - 13 176 Hás 5772 M2.- SUP. DE LA EXTRA POLIGONAL LINEA 13 - 14 61 Hás 9762 M2.- SUP. DE LA EXTRA POLIGONAL LINEA 14 - 15 10 Hás 7940 M2.- SUP TOTAL DE LA EXTRA POLIGONAL 578 Hás 4700 m2 AL RIO APA. SUPERFICIE DE LA EXTRA POLIGONAL (578 HAS 4700 M2) QUINIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS CON CUATRO MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS. RESUMEN DE SUPERFICIE: SUP. DE LA POLIGONAL 23.505 HAS 6562 M2 4000 CM2.- SUP. EXTRA POLIGONAL 578 HAS

Registro de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria José Aréllaga de Bittor

NOTARIA PUBLICA REG. N° 149

TEL. 813-1037

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBHE O



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

Escritura Pública  
Reg. 121  
Julio E. Ortano e/ Aguiar, Ardo  
Tel.: (0331) 249.06  
Concepción - Paraguay

4700 M2 0000 CM2.- SUP. TOTAL PARA I.B.R. 29.084 HAS 1262 M2  
4000 CM2.- SON: (29.084 HAS 1262 M2 4000 CM2) VEINTE Y NUEVE  
MIL OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS CON UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y  
DOS METROS CUADRADOS Y CUATRO MIL CENTIMENTOS CUADRADOS. ES MI  
INFORME. LAZARO SANABRIA LUIZZI Ing. Civil. Mat. N° CIP. N°  
292080".- Es copia Fiel.- Se encuentra al día en el pago del  
Impuesto Inmobiliario de conformidad al Certificado Catastral  
N° 25.610 y le corresponde el Padrón N° 66.- II TRANSFERENCIA  
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO: de  
conformidad al artículo 4º de la ley N° 1559/2000 que autoriza  
a la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) a transferir a la  
MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO "para legalizar las ocupaciones  
existentes en las Colonias Santa Elena, Pagani, Tres Cerros y  
Cerro Morado, los inmuebles y las mejoras en ellos  
introducidas, que conforman el casco urbano de las referidas  
localidades", el Ing: LELIS FEDERICO ALMANDO MARTINEZ, en el  
carácter citado viene por este acto a transferir a favor de la  
MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO los inmuebles individualizados  
como FRACCION III, IV, V, y VI en el plano e informes  
técnicos, ubicados en el Distrito de San Lázaro, Departamento  
de Concepción y que se describen a continuación: ~~FRACCION III~~  
(asiento de la población de CERRO MORADO): "LINEA a - 2: Con  
rumbo (N 89º 27' 19" W - 637.59 m) Norte ochenta y nueve  
grados con veinte y siete minutos y diez y nueve segundos  
Oeste, mide seiscientos treinta y siete metros con cincuenta y

CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*Cynthia Denis Rosales*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121

Julio D. Otaño e/ Yegras y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.000  
Concepción, Paraguay

COPIA DEL ORIGINAL  
Alfonso Anselmo de Bittan  
ABOGADO PÚBLICO Nº 149  
TEL. 810-388  
GENERAL E. P. Nº 500 BERTONI  
ASIRICION, PARAGUAY

noventa y cinco centímetros con derechos de Miguel Cattaneo.-  
LINEA 2 - b: Con rumbo (N 11º 25' 00" W - 408.87 m) Norte-Once  
grados con veinte y cinco minutos y cero segundos Oeste, mide  
cuatrocientos ocho metros y ochenta y siete centímetros y  
linda con brazo del Rio Paraguay, lindero natural de la  
propiedad.- LINEA b' - b: Con rumbo (S 89º 27' 19" E - 710.46  
m) Sur ochenta y nueve grados con veinte y siete minutos y  
diez y nueve segundos Este, mide setecientos diez metros y  
cuarenta y seis centímetros y linda con la Fracción I a ser  
transferido al I.B.R.- LINEA b - a: Con rumbo (S 01º 09' 19" E  
- 400.17 m) Sur un grado con nueve minutos y diez y nueve  
segundos Este, mide cuatrocientos metros y diez y nueve  
centímetros y linda con Fracción II propiedad de la I.N.C.  
(población de Cerro y Cerro Morado).- REFERENCIA: Este  
Terreno se halla ubicado en el lindero Sur-Oeste del inmueble  
que se parcela en varias Fracciones para dar cumplimiento a la  
Ley Nº 1097/97.- SUPERFICIE: El polígono así descripto tiene  
una superficie de (26 HAS 9608 M2 1675 CM2) VEINTE Y SEIS  
HECTAREAS CON NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS Y UN  
MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.- Se  
encuentra al día en el pago del Impuesto Inmobiliario de  
conformidad al Certificado Catastral Nº 25.611. Le corresponde  
el Padrón Nº 67.- FRACCION IV (asiento de la población de TRES  
CERROS: LINEA c - d: Con rumbo (N 01º 09' 19" W - 600.43 m)  
Norte un grado con nueve minutos y diez y nueve segundos

*Cynthia Denis Bonetto*  
 Escribana Pública  
 Reg. 1.121  
 Julio D. Ordoñez y Pinedo  
 (0222) 240.060  
 Asunción, Paraguay



143670



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
 LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
 DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
 REGISTRO : 0

Oeste, mide seiscientos metros con cuarenta y tres centímetros y linda con la Fracción II (propiedad de la I.N.C.- LINEA d - e: Con rumbo (S 86º 40' 27" W - 585.42 m) Sur ochenta y (seis grados con cuarenta minutos y veinte y siete segundos Oeste, mide quinientos ochenta y cinco metros y cuarenta y dos centímetros y linda con parte de la Fracción II propiedad de la I.N.C.- LINEA e - f: Con rumbo (S 01º 09' 19" E - 600.43 m) Sur un grados con nueve minutos y diez y nueve segundos Este, mide seiscientos metros con cuarenta y tres centímetros y linda con la Fracción I a ser transferido al Instituto de Bienestar Rural.- LINEA f - c: Con rumbo ( N 86º 40' 27" E - 585.42 m) Norte ochenta y seis grados con cuarenta minutos y veinte y siete segundos Este, mide quinientos ochenta y cinco metros y cuarenta y dos centímetros y linda con la Fracción II Propiedad de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.).- SUPERFICIE: El polígono así descrito tiene una superficie de (35 has 998 M2 7844 CM2) TREINTA Y CINCO HECTAREAS CON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS. REFERENCIA: El mojón c de este polígono se halla ubicado a 2.100 (dos mil cien metros) y con rumbo (S 01º 09' 19" E) Sur un grados con nueve minutos y diez y nueve segundos Este, mojón a del núcleo urbano de Cerro Morado sobre el lindero Sur de la Finca N° 1.013."- Se encuentra al día en el pago del Impuesto Inmobiliario de conformidad al Certificado Catastral N° 25.612. Le corresponde

CERTIFICADO ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mónica J. de Bittor  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 473-3354  
GENERAL E. SARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCION, PARAGUAY

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.721  
Julio D. Otaño esq. Vegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

el Padrón N° 68. - FRACCION V (asiento de la población de Cerro Pagani): LINEA X - Y: Con rumbo (N 46° 22' 47" E - 300 m) Norte cuarenta y seis grados con veinte y dos minutos y cuarenta y siete segundos Este, mide trescientos metros y linda con la Fracción II de la Industria Nacional del Cemento (Ubicación de Cerro Vallemí, Cerro Camba Jopo, Cerro Pagani). - LINEA Y - Z: Con rumbo (S 43° 37' 13" E - 400 m) Sur cuarenta y tres grados con treinta y siete minutos y trece segundos Este, mide Cuatrocientos metros y linda con la Fracción I a ser transferido al Instituto de Bienestar Rural. LINEA Z - W: Con rumbo (S 46° 22' 47" W - 300 m) Sur cuarenta y seis grados con veinte y dos minutos y cuarenta y siete segundos Oeste, mide trescientos metros y linda con la Fracción I a ser transferida al Instituto de Bienestar Rural. - LINEA W - X: Con rumbo (N 43° 37' 13" W - 400 m) Norte cuarenta y tres grados con treinta y siete minutos y trece segundos Oeste, mide cuatrocientos metros y linda con la parte de la Fracción I a ser transferido al I.B.R. SUPERFICIE: El polígono así descrito tiene una superficie de (11 has 9999 M2 4246 CM2) ONCE HECTAREAS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. REFERENCIA: El asiento de la Población de Cerro Pagani así deslindada se encuentra en el lindero Sur de la Fracción VI a (935 m) novecientos treinta y cinco metros del mojón H' y con rumbo (N 46° 22' 47" E) Norte cuarenta y



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria José Aníbal de Bittar

NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149

TEL. 619-362

GENERAL E. GARAYN' 516 ESQ. BERTONI

CERTIFICADO ES FOTOCOPIA FIEL DE



SERIE O

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

Escribana Pública

Reg. 1.21

Julio D. Otazo e/ Yeagros, Pineda

Tel. (0331) 240.060

Concepción, Paraguay



1 seis grados con veinte y dos grados con cuarenta y siete  
2 segundos mojon Y."- Se encuentra al día en el pago del  
3 Impuesto Inmobiliario de conformidad al Certificado Catastral  
4 N° 25.613.- Le corresponde el Padrón N° 69.- FRACCION VI  
5 (asiento de la Ciudad de Vallemiy Barrio Santa Elena): LINEA  
6 D - C: Con rumbo ( N 68° 00' 47" E - 350.12 m ) Norte sesenta  
7 y ocho grados con cero minutos y cuarenta y siete segundos  
8 Este. mide trescientos cincuenta metros y doce centímetros y  
9 linda con la Fracción I parte de la misma Finca ) a ser  
10 transferida al Instituto de Bienestar Rural.) LINEA C - B: Con  
11 rumbo ( N 21° 59' 13" W - 1651.45(m.) Norte veinte y un grados  
12 con cincuenta y nueve minutos y trece segundos Oeste, mide un  
13 mil seiscientos cincuenta y un metros y cuarenta y cinco  
14 centímetros, linda con la Fracción I parte de la misma Finca a  
15 ser transferida al Instituto de Bienestar Rural. LINEA B - A:  
16 Con rumbo ( N 26° 32' 51" E - 986.56 m ) Norte veinte y seis  
17 grados con treinta y dos minutos y cincuenta y un segundos  
18 Este, mide novecientos ochenta y seis metros y cincuenta y  
19 seis centímetros. Lindando este lado con la Fracción I de la  
20 misma Finca a ser transferida al Instituto de Bienestar  
21 Rural.- LINEA A - I: Con rumbo ( N 36° 51' 18" W - 1198.26 m )  
22 Norte treinta y seis grados con cincuenta y un minutos y diez  
23 y ocho segundos Oeste. Mide un mil ciento noventa y ocho  
24 metros y veinte y seis centímetros, lindando este lado con la  
25 Fracción VIII (Cerro Santa Elena) de la misma Finca propiedad

PARA REVISIONES Y ACTUACIONES

CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta Julia Castellanos de Giffon  
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 143  
DEL D.º 11.º 1985  
GENERAL E. BLANCO - P.º 150 - HERDOME  
ASISISTENTE - P.º 150 - SUY

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública

Reg. A. 121  
Julio D. Otaño / Yegros y Pinedo  
Tel.: (0361) 240.060  
Concepción - Paraguay

de la I.N.C. - LINEA I - I: Con rumbo (N 36º 48' 12" W) -

502.30 m Norte treinta y seis grados con cuarenta y ocho minutos y doce segundos Oeste, mide quinientos veinte y nueve metros y treinta centímetros, linda con la Fracción VIII (

Cerro Santa Elena) de la misma Finca propiedad de la I.N.C. -

LINEA I - J: Con rumbo (S 03º 31' 59" E - 589.73 m) Sur tres grados con treinta y un minutos y con cincuenta y nueve segundos Este, mide quinientos ochenta y nueve metros y

setenta y tres centímetros, linda este lado con la Fracción VIII (Cerro Santa Elena), de la misma Finca propiedad de la

I.N.C. - LINEA J - K: Con rumbo (S 03º 31' 59" E - 342.14 m)

Sur tres grados con treinta y un minutos y cincuenta y nueve segundos Este, mide trescientos cuarenta y dos metros y setenta y tres centímetros, linda este lado con la Fracción VIII (

Cerro Santa Elena), de la misma Finca propiedad de la I.N.C. -

LINEA K - I: Con rumbo (S 05º 35' 29" W - 183.70 m) Sur

cinco grados con treinta y cinco minutos y veinte y nueve segundos Oeste, mide ciento ochenta y tres metros y setenta centímetros y linda con la Fracción VIII (Cerro Santa Elena)

propiedad de la I.N.C. - LINEA I - I': Con rumbo (S 81º 24'

31" E - 300 m) Sur ochenta y un grados con veinte y cuatro minutos y treinta y un segundos Este mide trescientos metros y

linda con la Fracción VII (mina de Yeso) de la misma Finca

propiedad de la I.N.C. - LINEA I' - II': Con rumbo (S 05º 41'

34" W - 279.48 m) sur cinco grados con cuarenta y un minutos

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María José Anicollaga de Bittak  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 813-220  
GENERAL E. GARAY N° 509 ESQ. BERTONI  
ASUNCION, PARAGUAY

SERIE O



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cynthia Denis Benítez  
Escribana Pública  
Reg. 1/121  
Julio D. Otaño e/ Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

1 y treinta y nueve segundos Oeste, mide doscientos setenta y  
2 nueve metros y linda con la Fracción VII, ( Mina de Yeso ) de  
3 la misma Finca propiedad de la I.N.C.- LINEA ii' - ii: Con  
4 rumbo ( N 81º 38' 33" W - 300 m ) Norte ochenta y un grados  
5 con treinta y ocho minutos y treinta y tres segundos Oeste,  
6 mide con la Fracción VII (Mina de Yeso) de la misma Finca  
7 Propiedad de la I.N.C.- LINEA ii - m: Con rumbo ( S 06º 27'  
8 26" W - 644.09 m ) Sur seis grados con veinte y siete minutos  
9 y veinte y seis segundos Oeste, mide seiscientos cuarenta y  
10 cuatro metros y nueve centímetros y linda con la Fracción VIII  
11 ( Cerro Santa Elena ) DE LA MISMA Finca propiedad de la  
12 I.N.C.- LINEA m - n: Con rumbo ( S 22º 06' 41" W - 784.30 m )  
13 Sur veinte y dos grados con seis minutos y cuarenta y un  
14 segundos Oeste, mide setecientos ochenta y cuatro metros y  
15 treinta centímetros, linda con la Fracción VIII ( Cerro Santa  
16 Elena ) de la misma Finca propiedad de la I.N.C.- LINEA n - ñ:  
17 Con rumbo ( S 10º 46' 11" W - 398.02 m ) Sur diez grados con  
18 cuarenta y seis minutos y once segundos Oeste, mide  
19 trescientos noventa y ocho metros y dos centímetros y linda  
20 con la Reserva Costa Río Paraguay.- LINEA ñ - o: Con rumbo ( S  
21 17º 48' 11" E - 653.21 m ) Sur diecisiete grados con cuarenta  
22 y ocho minutos y once segundos Este, mide seiscientos  
23 cincuenta y tres metros con veintiún centímetros y linda con  
24 la Reserva Costa Río Paraguay.- LINEA o - p: Con rumbo ( N 72º  
25 16' 16" E - 93.01 m ) Norte setenta y dos grados con dieciseis

47 / Cuarenta y siete



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



María José Améllaga de Bittor

NOTARIA PÚBLICA - REG. N° 149

TEL. 613-385

GENERAL E. GARAY N° 505 ESQ. BERTONI

ASUNCIÓN - PARAGUAY

SERIE P



CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 1799827

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA

LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO

DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

REGISTRO : 0

*Synthia Denis Bontien*  
Escribana Pública  
Reg. L. 12  
Julio D. Otaño e/ Yegros y Pineda  
Tel. (6331) 240.060  
Concepción - Paraguay

nueve metros y veinte y seis centímetros y linda con el AQ  
Curiyú, lindero que lo separa la planta Urbana de la Planta  
Industrial.- LINEA E - D: Con rumbo ( N 130 47' 26" E - 150.17  
m ) Norte trece grados con cuarenta y siete minutos y veinte y  
seis segundos Este, mide ciento cincuenta metros y diez y  
siete centímetros, lindando este lado con la Fracción I de la  
misma Finca a ser transferida al Instituto de Bienestar  
Rural.- SUPERFICIE: El polígono así descrito tiene una  
superficie de ( 347 háas 6241 m2 9401 cm2 ) TRESCIENTOS  
CUARENTA Y SIETE HECTAREAS CON SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y  
UN METROS CUADRADOS Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN CENTIMETROS  
CUADRADOS.- Se encuentra al día en el pago del Impuesto  
Inmobiliario de conformidad al Certificado Catastral N°  
35.614.- Le corresponde el Padrón N° 70.- III. TRANSFERENCIA  
DE INMUEBLE, A FAVOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD (ANDE), de conformidad a lo dispuesto en los  
artículos 5º de la Ley N° 1097/97 y 4º de la Ley N° 1559/2000,  
el Ing. LELIS FEDERICO ALMANDO MARTINEZ, en la representación  
citada viene por este acto a transferir a favor de la  
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), según lo  
establecido en el artículo 4º de la Ley N° 1559/2000 "la  
fracción de terreno ocupada por la ADMINISTRACION NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD (ANDE) para asiento de la Sub-Estación Eléctrica  
de salida para la electrificación del Chaco Central", ubicada  
en el Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción e

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Cynthia Denis Bentes*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121

Julio D. Otáñez / Vegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria José Aníbal de Bittar*  
NOTARIA PÚBLICA - REG. N° 149  
TEL. 013-066  
GENERAL E. GARAY IN SUESSO BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

individualizada en el informe y plano pericial correspondiente como FRACCION IX. cuyas dimensiones y linderos copiados citados en el informe pericial son los siguientes: "LINEA 21 - 22: Con rumbo ( N 149 33' 42" E - 160 m ) Norte catorce grados con treinta y tres minutos y cuarenta y dos segundos Este, mide ciento sesenta metros. LINEA 22 - 23: Con rumbo ( S 759 32' 14" - E - 125.00 m ) Sur, setenta y cinco grados, treinta y dos minutos con catorce segundos, Este mide ciento veinticinco metros. LINEA 23 - 24: Con rumbo ( S 149 33' 42" W - 160 m ) Sur catorce grados con treinta y tres minutos y cuarenta y dos segundos Oeste, mide ciento sesenta metros. LINEA 24 - 21: Con rumbo ( N 759 32' 14" -W - 125,00 m ) Norte, setenta y cinco grados, treinta y dos minutos con catorce segundos, Oeste, mide ciento veinticinco metros. Todas estas líneas lindan con la fracción I de la misma finca (para I.B.R.) SUPERFICIE: DOS HECTAREAS CON DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS ( 2 Hec. 2350 m2. ) - Se encuentra al día en el pago del Impuesto Inmobiliario de conformidad al Certificado Catastral N° 25.816.- Le corresponde el Padrón N° 72.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley N° 1559/2000 se estableció un AREA DE RESERVA, consistente en una franja de defensa ecológica en los núcleos urbanos ...", que según el informe técnico realizado se describe a continuación: "Línea H' - H: Con Rumbo (S 899 27' 19" -E - 25 m) Sur ochenta y nueve grados con veintisiete minutos y diecinueve segundos

# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Jose Anollaga de Bittar*

NOTARIA PUBLICA - REG. N° 140

TEL. 812.385

GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE P



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0



CERTIFICADO ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gladys Teresita Talavera de Ayala*  
Escribana Publica  
Reg. 1.121

Julio D. Otaño e/ Yegros y Piedra  
Tel. 4931022/283  
Concepción - Paraguay

Este, mide veinticinco metros, linda con Fracción I del I.B.R. de Cataneo.

Línea M - LL: Con Rumbo (N - 25° 41' 56" - W - 4325,89 m)

Norte veinticinco grados con cuarenta y un minutos y cincuenta y seis segundos Oeste, mide cuatro mil trescientos veinticinco metros con ochenta y nueve centímetros, linda con Fracción I

del I.B.R. Línea LL - L: Con Rumbo (N - 73° 00' 09" - W - 2390,33 m) Norte setenta y tres grados con cero minutos y nueve segundos Oeste, mide dos mil trescientos noventa metros

con treinta y tres centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea L - K: Con Rumbo (N - 77° 48' 36" - W - 882,80 m)

Norte setenta y siete grados con cuarenta y ocho minutos y treinta y seis segundos oeste, mide ochocientos ochenta y dos metros con ochenta centímetros, linda con la Fracción I del

I.B.R. Línea K - J: Con Rumbo (N 78° 20' 09" - W - 1429,37 m) Norte setenta y ocho grados con veinte minutos y nueve segundos Oeste, mide mil cuatrocientos veintinueve metros con

treinta y siete centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea J - I: Con Rumbo (N - 30° 20' 35" - W - 1758,84 m) Norte

treinta grados con veinte minutos y treinta y cinco segundos Oeste, mide mil setecientos cincuenta y ocho metros con

ochenta y cuatro centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea I - H: Con Rumbo (N - 46° 47' 24" - W - 3155,94 m) Norte

cuarenta y seis grados con cuarenta y siete minutos y veinticuatro segundos oeste, mide tres mil cincuenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros, linda con Fracción I

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Cynthia Denis Bentler*  
Escribana Pública

Reg. 1.121  
Julio D. Otáñez / Yegros y Pinedo  
Tel. (0531) 240.060  
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Alfonso José Landrago de Brito  
Escribana Pública REG. N° 149  
TEL. 513.385  
GENERAL E. GARAY N° 505 BERTONI  
ASUNCIÓN, PARAGUAY

del I.B.R. Línea H - con Rumbo (N 35º 07' 30" - W - 424,68 m) Norte treinta y cinco grados con siete minutos y treinta segundos Este, mide cuatrocientos veinticuatro metros con sesenta y ocho centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea G - F: Con Rumbo (N - 25º 35' 08" - W - 1626,60 m) Norte veinticinco grados con treinta y cinco minutos y ocho segundos Oeste, mide mil seiscientos veintiséis metros con sesenta centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea F - D: Con Rumbo (N 13º 47' 26" - W - 2758,51 m) Norte trece grados con cuarenta y siete minutos y veintiséis segundos Oeste, mide dos mil seiscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea D - C: Con Rumbo (N - 68º 04' 47" - E - 350,12 m) Norte sesenta y ocho grados con cuatro minutos y cuarenta y siete segundos Este, mide trescientos cincuenta metros con doce centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea C - B: Con Rumbo (N- 21º 59' 13" - W - 1051,41 m) Norte veintiun grados con cincuenta y nueve minutos y trece segundos Oeste, mide mil seiscientos cincuenta y un metros con cuarenta y un centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea B - A: Con Rumbo (N- 26º 32' 51" - E - 986,56 m) Norte veintiséis grados con treinta y dos minutos y cincuenta y un segundos Este, mide novecientos ochenta y seis metros con cincuenta y seis centímetros, linda con Fracción I del I.B.R. Línea A - 9: Con Rumbo (N - 23º 16' 11" - E - 2406,25 m) Norte veintitrés grados con dieciséis



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mano José Anallaga de Pittar*

ESCRIBANIA PUBLICA - REG. N° 149

TEL. 613-385

GENERAL E. GARAY N° 507 ESQ. BERTONI

ASUNCION - PARAGUAY

SERIE P



CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

*Bernice Denis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Oyarzo e/ Yegros y Financ.  
Tel.: (0331) 240.066  
Concepción - Paraguay



1 minutos y once segundos Este, mide dos mil cuatrocientos seis  
2 metros con veinticinco centímetros, linda con Fracción I del  
3 I.B.R. Línea 9 - 9': Con Rumbo (N- 130 58' 00" - W - 25 m)  
4 Norte trece grados con cincuenta y ocho minutos, cero segundos  
5 Oeste, mide veinticinco metros, linda con Fracción I del  
6 I.B.R. Línea 9' - A': Con Rumbo (S- 230 16' 00" - W - 2410,25  
7 m) Sur veintitrés grados con dieciseis minutos y cero segundos  
8 oeste, mide dos mil cuatrocientos diez metros con veinticinco  
9 centímetros, linda con Fracción VIII Bº Sta. Elena de la  
10 ciudad de Vallemí. Línea A' - B'; Con Rumbo (S- 260 32' 51" -  
11 W - 987,56 m ) Sur veintiseis grados con treinta y dos minutos  
12 y cincuenta y un segundos Oeste, mide novecientos ochenta y  
13 siete metros con cincuenta y seis centímetros, linda con  
14 Fracción VI Ciudad de Vallemí. Línea B' - C': Con Rumbo (S -  
15 210 59' 13" - E - 1626,45 m) Sur veintiún grados con cincuenta  
16 y nueve minutos y trece segundos Este, mide mil seiscientos  
17 veintiseis metros con cuarenta y cinco centímetros, linda con  
18 Fracción VI Ciudad de Vallemí.-Línea C' - D': Con Rumbo (S-  
19 350 07' 30" - W - 424,68 m) Sur treinta y cinco grados con  
20 siete minutos y treinta segundos Oeste, mide cuatrocientos  
21 veinticuatro metros con sesenta y ocho centímetros, linda con  
22 Fracción VI Ciudad de Vallemí. Línea D' - F': Con Rumbo (S-  
23 130 47' 26" - E - 2633,65 m) Sur trece grados con cuarenta y  
24 siete minutos y veintiseis segundos Este, mide dos mil  
25 seiscientos treinta y tres metros con sesenta y cinco

45 (cuarenta y cinco)

# Oficina de Escribanos del Paraguay

SILLADO NOTARIAL



ES FIEL DEL ORIGINAL  
Anexo del Protocolo de Biltok  
NOTARIA PUBLICA - REG N° 149  
TEL. 613-305  
REALFALLE GARAY N° 500  
Asunción - P



CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

*Julio D. Ojano e/ Yegros y Pinedo*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Ojano e/ Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.066  
Concepción - Paraguay

1 minutos y once segundos Este, mide dos mil cuatrocientos seis  
2 metros con veinticinco centímetros, linda con Fracción I del  
3 I.B.R. Línea 9 - 9': Con Rumbo (N- 139 58' 00" - W - 25 m)  
4 Norte trece grados con cincuenta y ocho minutos, cero segundos  
5 Oeste, mide veinticinco metros, linda con Fracción I del  
6 I.B.R. Línea 9' - A': Con Rumbo (S- 239 16' 00" - W - 2410,2'  
7 m) Sur veintitrés grados con dieciseis minutos y cero segundos  
8 Oeste, mide dos mil cuatrocientos diez metros con veinticinco  
9 centímetros, linda con Fracción VIII BQ Sta. Elena de la  
10 ciudad de Vallemi. Línea A' - B': Con Rumbo (S- 269 32' 51" -  
11 W - 987,56 m ) Sur veintiseis grados con treinta y dos minutos  
12 y cincuenta y un segundos Oeste, mide novecientos ochenta y  
13 siete metros con cincuenta y seis centímetros, linda con  
14 Fracción VI Ciudad de Vallemi. Línea B' - C': Con Rumbo (S -  
15 219 59' 13" - E - 1626,45 m) Sur veintiún grados con cincuenta  
16 y nueve minutos y trece segundos Este, mide mil seiscientos  
17 veintiseis metros con cuarenta y cinco centímetros, linda con  
18 Fracción VI Ciudad de Vallemi.-Línea C' - D': Con Rumbo (S-  
19 359 07' 30" - W - 424,68 m) Sur treinta y cinco grados con  
20 siete minutos y treinta segundos Oeste, mide cuatrocientos  
21 veinticuatro metros con sesenta y ocho centímetros, linda con  
22 Fracción VI Ciudad de Vallemi. Línea D' - F': Con Rumbo (S-  
23 139 47' 26" - E - 2633,65 m) Sur trece grados con cuarenta y  
24 siete minutos y veintiseis segundos Este, mide dos mil  
25 seiscientos treinta y tres metros con sesenta y cinco

CERTIFICADO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otazo e/ Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*María José Anéllaga de Bittar*  
NOTARIA PÚBLICA - REG. N° 149  
TEL. 843-385  
GENERAL E. GARRAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

centímetros. linda con Fracción II I.N.C. Línea F' - G': Con Rumbo (S 219 35' 08" - E - 1626,60 m) Sur veintiun grados con treinta y cinco minutos y ocho segundos Este, mide mil seiscientos veintiseis metros con sesenta centímetros. linda con Fracción II I.N.C. Línea G' - H': Con Rumbo (S-359 07' 30" - E - 424,68 m) Sur treinta y cinco grados con siete minutos y treinta segundos Este, mide cuatrocientos veinte cuatro metros con sesenta y ocho centímetros, linda con Fracción II I.N.C. Línea H' - I': Con Rumbo (S 469 47' 24" - E - 3154,94 m) Sur cuarenta y seis grados con cuarenta y siete minutos y veinticuatro segundos Este, mide tres mil ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros, linda con Fracción II I.N.C. Línea I' - J': Con Rumbo (S- 309 20' 35" - E - 1360,34 m) Sur treinta grados con veinte minutos y treinta y cinco segundos Este, mide mil setecientos sesenta metros con ochenta y cuatro centímetros, linda con Fracción II I.N.C. Línea J' - K': Con Rumbo (S- 789 20' 09" - E - 1429,37 m) Sur setenta y ocho grados con veinte minutos y nueve segundos Este, mide mil cuatrocientos veintinueve metros con treinta y siete centímetros, linda con Fracción II I.N.C. Línea K' - L': Con Rumbo (S- 779 48' 36" - E - 882,80 m) Sur setenta y siete grados con cuarenta y ocho minutos y treinta y seis segundos Este, mide ochocientos ochenta y dos metros con ochenta



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

COPIA DEL DEL ORIGINAL  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 613-385  
GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCIÓN - PARAGUAY



99830

SERIE P



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

*Benita Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 12  
Julio Ordoñez y Pinedo  
Tel. (0331) 240.060  
Concepción, Paraguay

1 grados con cero minutos y nueve segundos Este, mide dos mil  
 2 trescientos noventa metros treinta y tres centímetros, linda  
 3 con Fracción II I.N.C. Línea LL' - M': Con Rumbo (S- 25º 41'  
 4 56" - E - 4325, 89 m) Sur veinticinco grados con cuarenta y un  
 5 minutos y cincuenta y seis segundos Este, mide cuatro mil  
 6 trescientos veinticinco metros con ochenta y nueve metros,  
 7 linda con Fracción II I.N.C. SUPERFICIE: 148 has. 4117 m2 3003  
 8 cm2 ( Ciento cuarenta y ocho hectáreas con cuatro mil ciento  
 9 diecisiete metros cuadrados y tres mil tres centímetros  
 10 cuadrados )."- Los inmuebles así transferidos formaban parte  
 11 del patrimonio de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.)  
 12 por compra realizada de Empresa VALLEMI S.A. INDUSTRIAL  
 13 conforme consta en la Escritura Nº 36 de fecha 31 de diciembre  
 14 de 1987, pasada ante el Escribano Mayor de Gobierno Pedro  
 15 Ortigoza Ortíz, de "PROTOCOLIZACION DE LOS TITULOS DE  
 16 PROPIEDAD de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO", (Testimonios  
 17 de las Escritura Nos. 643/1949, pasada ante el Escribano  
 18 Benito Fernández y Escritura Nº 63/1955 pasada ante el  
 19 Escribano Eduardo R. Ortúzar), de las que se tomó razón en la  
 20 Dirección General de los Registros Públicos como fincas 1011 y  
 21 1013 de Concepción, respectivamente; y asimismo, conforme a la  
 22 S.D. Nº 391 de fecha 22 de agosto de 1991 y su aclaratoria  
 23 S.D. Nº 37 de fecha 12 de febrero de 2001, dictadas por el  
 24 Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del 7º Turno,  
 25 en los autos caratulados "INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO S/

47 (cuarenta y siete)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

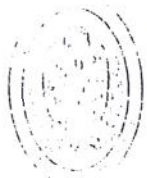
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 3-335  
GENERAL E. GARAY 1926 ESQ. BERTONI  
ASUNCION, PARAGUAY.

CERTIFICADO ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Denis Bentler*  
Escribana Pública  
Reg. 11121

Julio D. Otaño e/ Vellos y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060

MENCURA. DESLINDE Y AMONESTAMIENTO"; de las que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, 8º Sección, unificándose las fincas Nos. 1011 y 1013 en la FINCA Nº 52. inscrita bajo el Nº 1 del Distrito de San Lázaro y al folio 1 y sesos., en fecha 30 de agosto de 2001. Le corresponde el Padrón Nº 65.- No adeuda Impuesto Inmobiliario según Certificados Catastrales expedidos por la oficina pública competente.- Se deja expresa constancia de que todas las transferencias formalizadas por este acto se realizan a Título Gratuito de conformidad a las previsiones de los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 1559/2000. También se hace constar que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 1097/97, en "compensación a los bienes de su activo fijo transferidos en los Artículos 1º y 4º ...", la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) recibió de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL un aporte de capital del Estado Paraguayo, equivalente a la deuda contraída con el Tesoro Nacional para la construcción de la fábrica y la ciudad de Vallemi", consistente en la suma de GS. 286.618.087.648.- La Dirección del Tesoro Nacional quedó autorizada expresamente a realizar la citada transferencia de capital y la "INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.)" a capitalizar la suma resultante y a la fecha de la promulgación de la Ley", en virtud del artículo 7º de la Ley Nº 1097/97, conforme consta en el instrumento de contabilidad pública cuya fotocopia debidamente autenticada



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL FIEL DEL ORIGINAL

Maria Jose Arellano de Pittan  
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 146  
TEL. 618-365  
CARRAY Nº 506 EVO. RESTON  
ASUNCION - PARAGUAY



19831

SERIE P

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gladys Teresita Talavera de Ayala*  
Escribana Pública  
Reg. 146  
Julio D. González y Pineda  
Tel. (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

1 queda agregada a la presente escritura. Queda realizada de  
 2 esta forma las transferencias de los inmuebles descriptos y  
 3 suscriben esta escritura en representación de las Entidades  
 4 adquirentes, sus representantes legales.- IV RESERVA: el  
 5 artículo 5º de la Ley Nº 1097/87 dispone que "la franja de  
 6 terreno que se encuentra al Oeste de la línea divisoria, de  
 7 orientación general norte-sur, de conformidad al informe  
 8 pericial que consta en la misma Ley, que constituye la  
 9 fracción minera; "permanecerá en propiedad de la Industria  
 10 Nacional del Cemento"... y el artículo 9º de la disposición  
 11 legal citada establece asimismo que "la Industria Nacional del  
 12 Cemento (INC) en ningún caso está autorizada a transferir  
 13 fracciones del inmueble mencionado en los que se encuentren  
 14 yacimientos, que en todos los casos debe quedar libre y en  
 15 usufructo de la misma". En consecuencia, quedan en propiedad  
 16 de la Industria Nacional del Cemento (INC) las fracciones de  
 17 terreno individualizadas en el informe y plano pericial  
 18 correspondiente, como FRACCION II, VII y VIII, que, copiado  
 19 del citado informe técnico, se describen a continuación:  
 20 ~~FRACCION II~~ FRACCION II ubicada en los Cerros Morado, Tres Cerro, Cambá  
 21 Jopó, Cerro Pagani, Cerro Vallemi y (asiento complejo  
 22 Industrial): "LINEA 2 - M: Con rumbo ( S 89º 27' (19" E -  
 23 5457.56 m) Sur ochenta y nueve grado con veinte y siete  
 24 minutos y diez y nueve segundos Este, mide Cinco mil  
 25 cuatrocientos cincuenta y siete metros y cincuenta y seis

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Cynthia Denis Bentler*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otañoles / Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Municipio de Itapúa de Bitiba  
REG. N° 148  
613/03  
GENERAL GARCIA N° 5000 BERTONI  
MONTECARLO PARAGUAY

centímetros y linda con propiedad de Miguel Cattaneo.- LINEA M -  
- LL: Con rumbo ( N 25º 41' 03" W - 4325.89 m ) Norte veinte y  
cinco grados con cuarenta y un minutos y tres segundos Oeste.  
mide cuatro mil trescientos veinte y cinco metros y ochenta  
y nueve centímetros y linda con la Fracción I parte de la  
misma Finca a ser transferida al Instituto de Bienestar Rural.  
LINEA LL - L: Con rumbo ( N 73º 00' 09" W - 2390.33 m ) Norte  
setenta y tres grados con cero minutos y nueve segundos Oeste.  
mide dos mil trescientos noventa metros y treinta y tres  
centímetros y linda con la Fracción I de la misma Finca a ser  
transferida al Instituto de Bienestar Rural.- LINEA L - 'K:  
Con rumbo ( N 77º 48' 36" W - 882.80 m ) Norte setenta y siete  
grados con cuarenta y ocho minutos y treinta y seis segundos  
Oeste. mide ochocientos ochenta y dos metros y linda con la  
Fracción I de la misma Finca a ser transferida al Instituto de  
Bienestar Rural.- LINEA K - J: Con rumbo ( N 78º 20' 10" E -  
1429.37 m ) Norte setenta y ocho grados con veinte minutos y  
diez segundos Este. mide un mil cuatrocientos veinte y nueve  
metros con treinta y siete centímetros y linda con la Fracción  
I de la misma finca a ser transferida al Instituto de  
Bienestar Rural.- LINEA J - I: Con rumbo ( N 30º 20' 35" W -  
1758.34 m ) Norte treinta grados con veinte y siete minutos y  
treinta y cinco segundos oeste mide un mil setecientos  
cincuenta y ocho centímetros y ochenta y cuatro centímetros y  
linda con la Fracción I de la misma Finca a ser transferida al



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mano José Améllaga de Bittar



NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 03385  
CENTRAL E. GARAY N° 608 ESQ. BERTONI



SERIE P

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Júlio P. Otaño y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.666  
Concepción - Paraguay

Instituto de Bienestar Rural.- LINEA A - B: Con rumbo ( N 46° 47' 25" W - 3155.94 m ) Norte cuarenta y seis grados con cuarenta y siete minutos y veinte y cinco segundos Oeste, tres mil ciento cincuenta y cinco metros y noventa y cuatro centímetros y linda con la Fracción I de la misma Finca a ser transferida al Instituto de Bienestar Rural.- LINEA H - G: Con rumbo ( N 35° 07' 30" W - 424.68 m ) Norte treinta y cinco grados con siete minutos y treinta segundos Oeste, mide cuatrocientos veinte y cuatro metros y sesenta y ocho centímetros, linda con la Fracción I de la misma Finca, a ser transferida al I.B.R.- LINEA G - F: Con rumbo ( N 21° 35' 08" W - 1626.60 m ) Norte veinte y un grado con treinta y cinco minutos y ocho segundos Oeste, mide un mil seiscientos veinte y seis metros y sesenta centímetros y linda con la Fracción I de la misma Finca a ser transferida al Instituto de Bienestar Rural.- LINEA F - E: Con rumbo ( N 13° 47' 26" W - 2608.65 m ) Norte trece grados con cuarenta y siete minutos y veinte y seis segundos Oeste, mide dos mil seiscientos ocho metros y sesenta y cinco centímetros y linda con la Fracción I de la misma Finca, a ser transferida al Instituto de Bienestar Rural.- LINEA E - u: Con rumbo ( N 40° 54' 34" W - 699.26 m ) Norte cuarenta grados con cincuenta y cuatro minutos y treinta y cuatro segundos Oeste, mide seiscientos noventa y nueve metros y veinte y seis centímetros y linda con la Fracción V de la Finca N° 1.013 asiento de la Ciudad de Vallemiti a ser

48 (cuarenta y nueve)



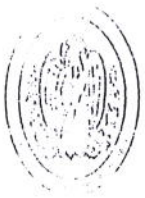
CERTIFICADO ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Enthia Denis Bontex*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121

Julio D. Otaño # 7 Yegros y Binedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

CERTIFICADO FIEL DEL ORIGINAL  
Escritura Pública de Bittar  
OFICINA PÚBLICA - REG. N° 149  
TEL. 613-988  
GENERAL E. GARAY N° 535 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

transferida al Municipio de San Lázaro. LINEA u - t: Con rumbo ( N 85º 51' 46" W - 177.60 m ) Norte con ochenta y cinco grados con cincuenta y cuatro minutos y cuarenta y seis segundos Oeste, mide ciento setenta y siete metros y sesenta centímetros y linda con la Fracción V de la Finca N° 1013 asiento de la Ciudad de Vallemi a ser transferida) al Municipio de San Lázaro.- LINEA t - s: Con rumbo ( N 14º 39' 18" W - 93.70 m ) Norte catorce grados con treinta y nueve minutos y diez y ocho segundos Oeste, mide noventa y tres metros y setenta centímetros y linda con la Fracción V de la misma Finca, asiento de la Ciudad de Vallemi a ser transferida al Municipio de San Lázaro.- LINEA s - r: Con rumbo ( S 77º 06' 25" W - 41.51 m ) Sur setenta y siete grados con seis minutos y veinte y cinco segundos Oeste, mide cuarenta y un metros y cincuenta y un centímetros y linda con la Fracción V de la misma Finca asiento de la Ciudad de Vallemi a ser transferida al Municipio de San Lázaro.- LINEA r - q: Con rumbo ( N 68º 42' 39" W - 141.46 m ) Norte sesenta y ocho grados con cincuenta y dos minutos y treinta y nueve segundos, mide ciento cuarenta y un metros y cuarenta y seis centímetros y linda con la Fracción V de la misma Finca, asiento de la Ciudad de Vallemi a ser transferida al Municipio de San Lázaro.- LINEA q - p: Con rumbo ( N 15º 39' 08" W - 64.29 m ) Norte quince grados con treinta y nueve minutos y ocho segundos Oeste, mide sesenta y cuatro metros y veinte y nueve centímetros y linda



# Colégio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mano José Aréllaga de Bittor*

NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149

TEL. 613-385

GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI

ASUNCION - PARAGUAY



SERIE P



ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVIERA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública

Reg. 1.12  
Julio D. Ordoñez / Yegros y Pineda  
Tel.: (0331) 240.060  
Dirección Asunción

con la Fracción V de la misma Finca, asiento de la Ciudad de Vallemi a ser transferida al Municipio de San Lázaro.- LINEA p - o: Con rumbo ( S 72º 16' 16" W - 93.01 m ) Sur setenta y dos grados con diez y seis minutos y diez y seis segundos oeste, mide noventa y tres metros y un centímetros, linda con la Finca V de la misma Finca, asiento de la Ciudad de Vallemi a ser transferida al Municipio de San Lázaro.- LINEA o - o': Con rumbo ( N 17º 48' 11" W - 293.57 m ) Norte diez y siete grados con cuarenta y ocho minutos y once segundos Oeste, mide doscientos noventa y tres metros y cincuenta y siete centímetros y linda con la Fracción V de la misma Finca asiento de la Ciudad de Vallemi) a ser transferida al Municipio de San Lázaro.- LINEA o' - 5: Con rumbo ( S 18º 26' 00" W - 5014.29 m ) Sur diez y ocho grados con veinte y seis minutos y cero segundos, Oeste, mide cinco mil catorce metros y veinte y nueve centímetros y esta línea sirve de base para el calculo de la extra Poligonal al Río Paraguay lindero natural de la propiedad.- LINEA 5 -4: Con rumbo ( S. 11º 51' 00" E - 8150 m ) Sur once grados con cincuenta y un minutos y cero segundos Este, mide ocho mil ciento cincuenta metros, esta línea sirve de base para el calculo de la extra poligonal al Río Paraguay lindero natural de la propiedad.- LINEA 4 - 3: Con rumbo ( 86º 12' 00" E - 6540.50 m ) Norte ochenta y seis grados con doce minutos y cero segundos Este, mide seis mil quinientos cuarenta metros y cincuenta centímetros, línea esta que sirve

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

50 (cincuenta)

CERTIFICADO ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María José de los Angeles de Buitrago

NOTARIA PÚBLICA REG. Nº 149

TEL. 870-385

GENERAL SARAYUWÍ 555 ESQ. BERTONI  
ASUNCION PARAGUAY

*Cynthia Denis Benítez*

Escribana Pública

Reg: 1.121

Julio D. Otaño e/ Yegros y Pinedo

Tel.: (0331) 240.000

Concepción - Paraguay

de base para el calculo de ~~la extra-poligonal al Río Paraguay~~

lindero Natural de la propiedad. -- LINEA 3 -- 2: Con rumbo ( S  
112 25' 00" E - 1372.50 m ) Sur once grados con veinte y cinco

minutos y cero segundos Este. mide un mil trescientos setenta  
y dos metros y cincuenta centímetros, esta línea sirve de base

para el calculo de la extra poligonal al Río Paraguay lindero

Natural de la propiedad. - SUPERFICIE: El polígono así

descrito tiene una superficie de ( 7475 há 6657 M2 2798 CM2

) SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO HECTAREAS CON SEIS

MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y DOS MIL

SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS. -- FRACCION

VII (ubicada en la Ciudad de Vallemi): "LINEA 1 - 1": Con

rumbo ( N 819 24' 31" W - 300 m ) Norte ochenta y un grados

con veinte y cuatro minutos y treinta y un segundos Oeste.

mide trescientos metros y linda con la Fracción VI (planta

urbana de la Ciudad de Vallemi) a ser transferida a la

Municipalidad de San Lázaro. -- LINEA 1 - II: Con rumbo ( S 059

41' 27" W - 278.96 m ) Sur cinco grados con cuarenta y un

minutos y veinte y siete segundos Oeste, mide doscientos

setenta y ocho metros y noventa y seis centímetros y linda con

la Fracción VI, de la misma Finca a ser transferida a la

Municipalidad de San Lázaro asiento de planta urbana de la

Ciudad de Vallemi. -- LINEA 11 - 11': Con rumbo ( N 819 38' 33"

E - 300 m ) Norte ochenta y un grados con treinta y ocho

minutos y treinta y tres segundos Este. Mide trescientos

# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María José Anéllaga de R...

NOTARIA PUBLICA - REG. N° 11

TEL. 613-385

GENERAL E. GARAY N° 505 ESC. B...

ASUNCION - PARAGUAY

SERIE P



834

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 11/21  
Julio D. Ortíz  
Tel. (0931) 240.060  
Concepción - Paraguay

metros y linda con la Fracción VI de la misma Finca asiento de  
planta urbana de la Ciudad de Vallemi a ser transferido a la  
Municipalidad de San Lázaro.- LINEA 1' - 11': Con rumbo ( N  
059 41' 39" E - 279.48 m ). Norte cinco grados con cuarenta y  
un minutos y treinta y nueve segundos Este, mide doscientos  
setenta y nueve metros y cuarenta y ocho centímetros y linda  
con la Fracción VI de la misma Finca asiento de la Ciudad de  
Vallemi a ser transferido a la Municipalidad de San Lázaro.  
SUPERFICIE: El polígono así descripto tiene una superficie de  
( 8' Has. 3655 m2 7899 cm2 ) Ocho hectáreas con tres mil  
seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y siete mil  
ochocientos noventa y nueve centímetros cuadrados." Se  
encuentra al día en el pago del Impuesto Inmobiliario de  
conformidad al Certificado Catastral N° 25.615.- Le  
corresponde el Padrón N° 71.3 FRACCION VIII (ubicada en el  
Distrito de San Lázaro, Dpto. de Concepción, lugar denominado  
Cerro Santa Elena y Cerro Pucú): "LINEA J - 1: Con rumbo ( N  
032 31' 59" W - 589.73 m) Norte tres grados con treinta y un  
minutos y cincuenta y nueve segundos Oeste, mide quinientos  
ochenta y nueve metros y setenta y tres centímetros y linda  
con la Fracción VI de la misma Finca a ser transferida a la  
Municipalidad de San Lázaro (Ciudad de Vallemi).- LINEA 1 -  
i: Con rumbo ( S 362 48' 12" E - 529.30 m ) Sur treinta y  
seis grados con cuarenta y ocho minutos y doce segundos Este,  
mide quinientos veinte y nueve metros y treinta centímetros y

51 (emittente y ano)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mónica José Benítez de Villar  
NOTARIA PÚBLICA Nº 1145  
TEL. 033-389  
GENERAL E. GARCÍA Nº 10500 BENTON  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CERTIFICO ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otaño e/ Yegros y Pinedo  
Tel. (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

linda con la Fracción VI de la misma Finca a ser transferida al Municipio de San Lázaro asiento de la Ciudad de Vallemi. LINEA 1 - A: Con rumbo ( S 36º 51' 18" E - 1198.26 m ) Sur treinta y seis grados con cincuenta y un minutos y diez y ocho segundos Este, mide un mil ciento noventa y ocho metros y veinte y seis centímetros y linda con la Fracción VI de la misma Finca a ser transferida al Municipio de San Lázaro asiento de la Ciudad de Vallemi. LINEA A - 9: con rumbo ( N 23º 16' 11" E 2406.25 m ) Norte veinte y tres grados con diez y seis minutos y once segundos Este, mide dos mil cuatrocientos seis metros y linda con la Fracción I de la misma Finca a ser transferida al Instituto de Bienestar Rural. LINEA 9 - 8: Con rumbo ( N 13º 58' 00" W - 925 m ) Norte trece grados con cincuenta y ocho minutos y cero segundos Oeste, mide novecientos veinte y cinco metros y linda con la Fracción I de la misma Finca a ser transferida al Instituto de Bienestar Rural. LINEA 8 - 7: Con rumbo ( N 74º 06' 00" W - 2710 m ) Norte setenta y cuatro grados con seis minutos y cero segundos oeste, mide dos mil setecientos diez metros y linda con la Colonia Nacional San Lázaro. LINEA 7 - I: Con rumbo ( S 29º 13' 49" W - 1801.08 m ) Sur veinte y nueve grados con trece minutos y cuarenta y nueve segundos Oeste, mide un mil ochocientos un metros y ocho centímetros, esta línea sirve de base por el cálculo de la Extra poligonal al Ej. Paraguay lindero natural de la propiedad. SUPERFICIE: El

# Collegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Max José Aréllaga de B...

NOTARIA PUBLICA - REG. N° 14

TEL. 513-385

GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERN...

ASUNCIÓN - PARAGUAY



SERIE P



99835

ESCRIBANO : GLADYS TERESITA TALAVERA DE  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 0

*Cynthia Denis Benítez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Graña el Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Asunción, Paraguay

poligono así descripto tiene una superficie de 461 há 0695

M2 4826 Cm2 ) CUATROCIENTOS SESENTA Y UN HECTAREAS CON

SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL

OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. REFERENCIA:

Esta Fracción se halla en la parte norte de la propiedad y la

línea 7 - 8 es la misma 8 - 7 de la mensura Judicial aprobada

en D.G.O.P. y archivada con el N° 2 en el Distrito de San

Lázaro." Se encuentra al día en el pago del Impuesto

Inmobiliario de conformidad al Certificado Catastral N°

25.772.- Le corresponde el Padrón N° 73.- Se deja constancia,

para lo que hubiere lugar en derecho, que los informes

técnicos que se consignaron en la Ley N° 1097/97, fueron

modificados, en lo que corresponde, en razón de lo dispuesto

en el artículo 4º de la Ley N° 1559/2000 que dispone que las

superficies afectadas, a ser transferidas a la Municipalidad

de San Lázaro y que posteriormente deberán ser vendidas a sus

ocupantes, serán delimitadas conjuntamente por la Industria

Nacional del Cemento (INC), el Instituto de Bienestar Rural

(IBR) y la Municipalidad de San Lázaro...", como así también,

en razón de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N°

1097/97 ya transcrito en su parte pertinente, en el cuerpo de

la citada escritura. Leída que les fué la escritura a los

comparecientes, los mismos la aceptan y ratifican expresamente

y en prueba de conformidad la firman ante mi, de todo lo cual,

así como de haber recibido personalmente su manifestación de

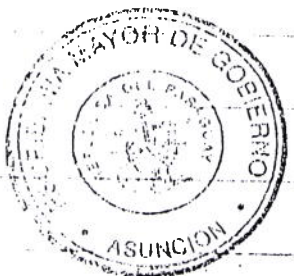
52 (Cinuenta y dos)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mano José Andrés de...  
NOTARIA PUBLICA REG. N° 149  
TEL. 811-285  
GENERAL E. GARNY - JOSE ESO BERTON  
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Cynthia Denis Bonetto*  
Escribana Pública  
Reg. 121  
Julio D. Otaño e. Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay

...idad, doy fe.- Suscriben también como testigos de honor,  
...as autoridades presentes.- FIRMADO: ING. LELIS  
FEDERICO ALBAHDO MARTINEZ, DR. ANTONIO IBANEZ AQUINO, SR.  
VICENTE INOCENTE BARRIOS ARGUELLO, SR. JOSE DOMINGO TORRES  
ARIAS, ING. GUILLERMO F. SANCHEZ RODRIGUEZ, y otra firma, ante  
mi: Prof. Dra. GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA Escribana  
Mayor de Gobierno, esta mi sello y el de la Escribanía Mayor  
de Gobierno.-----  
... sigue en la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie  
... al número 1631741.-----



*Gladys Teresita Talavera de Ayala*

Prof. Dra. GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO



CONSTE que la presente fotocopia constante de  
..... fojas que llevan el sello de la Escribanía  
Mayor de Gobierno, es fiel reproducción del ori-  
ginal que tengo a la vista.

*Gladys Teresita Talavera de Ayala*

Prof. Dra. GLADYS TERESITA TALAVERA DE AYALA  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO



ACTUACION NOTARIAL

SERIE O

Nº 1631733

ESCRIBANO : GLADYS PERESITA TALAVERA DE AYALA  
LOCALIDAD : PALACIO DE GOBIERNO  
DIRECCION : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
REGISTRO : 9 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario José Anzures de Bittan  
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 149  
TEL. 613-365  
GENERAL E. GARAY Nº 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 837  
folio 2.335 y sgtes. del Protocolo de la División

Sección " " del Registro Notarial Nº 0.

con asiento en Asunción, Paraguay.

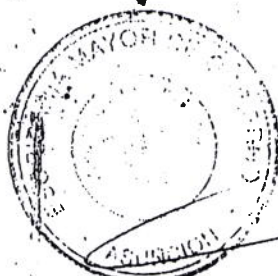
y autorizada por Prof. Dra. GLADYS PERESITA TALAVERA DE AYALA.

en el carácter de Escribana Mayor de Gobierno de dicho Registro,

expido esta Primera copia para la Municipalidad de San

Lázaro a los dieciocho días del mes

de Diciembre del año dos mil uno.



*Handwritten signature of Gladys Talavera de Ayala*

Departamento de Inspección y  
Supervisión Tasas Judiciales  
Ley 685/95  
LUCIA ALCARAZ ACEVEDO  
Cajero

1087255

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES

ESC. Gladys T. Talavera de REG. Nº -

ESCRITURA Nº 837 DE FECHA: 18 / 12 / 2001

PAGADO EN FECHA: 04/04/2002

Leíase exonerado en fecha 04/04/2002

*Handwritten signature of Yeremi Ortiz de Quintana*

Yeremi Ortiz de Quintana  
Jefe División Bienes Raíces



*Handwritten signature of Marcelo Martínez*  
Marcelo Martínez  
Perceptor Bienes Raíces

Toder Judicial  
Dirección de Ingresos Judiciales  
R.U.C. 65316773804  
Tasas Especiales - Art 264 Ley 577/91  
C : 19 10/03/2002 02381723 G: 13.642  
08:42 AM 001631733 IN  
Forma de Pago: CN  
Asunción - Paraguay



FECHA

10 / 05 / 02

FECHA

20 / 06 / 02

FECHA

10 / 09 / 02

P. 73

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
OCTAVA SECCION

Inscrito en el Registro SAN CARLOS FINANST.

Bajo el N° 1 y al folio 1 y 5 y 15

Asunción, 5 de ABRIL de 2002

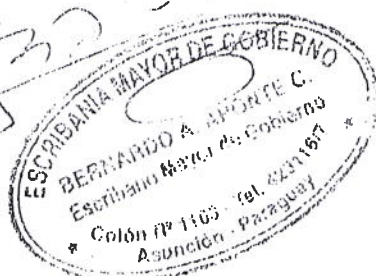
MILCIADES C. GARRA C.

Escrito MA ESTELA ZAIZA ORTIZ ALVO  
Acte



CERTIFICOS FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Denis Benitez*  
Escribana Pública  
Reg. 1.121  
Julio D. Otañoje / Yegros y Pinedo  
Tel.: (0331) 240.060  
Concepción - Paraguay



ORIGINAL  
de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 613.385  
GENERAL E. GARAY N° 106 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY



# ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO



*9 copias*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Mario José Anzellaga de Bittar*  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 119  
TEL. 613-385  
GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTONI  
ASUNCION - PARAGUAY

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO CERTIFICA: Que por escritura pública No 837 de fecha 18 de diciembre de 2002, se formalizó la transferencia de fracciones de un inmueble de propiedad de INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No 1559/2000. Dichas fracciones, ubicadas en el Distrito de San Lázaro, se hallan individualizadas en el plano e informe técnicos como FRACCIONES III (26 has 9608 m2 <sup>María Julia</sup> 1675 cm2), IV (35 has 998m2 7844 cm2), V ( 11 has 9999 m2 2446 cm2) y VI (347 has <sup>Vali</sup> 6241m2 9401). La referida escritura se halla en trámites de inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos -----

Se expide la presente constancia a pedido de la Intendencia Municipal de San Lázaro, para los fines que hubiere lugar en derecho, en fecha 20 de mayo de 2002. -----



*Glady's T. Talavera de Ayala*  
Prof. Dra. GLADYS T. TALAVERA DE AYALA  
Escribana Mayor de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maria José Arrellago de Bittar  
NOTARIA PUBLICA - REG. N° 149  
TEL. 813-385  
GENERAL E. GARAY N° 506 ESQ. BERTON  
ASUNCION - PARAGUAY



INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL  
OFICINA CENTRAL DE TRAMITES  
N. 1869  
Asunción, 28 JUN. 2000 de 19...  
LEY No. 1539 Encargado

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1539 Encargado

QUE DEROGA EL ARTICULO 3o. Y MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 2o., 4o. Y 8o. DE LA LEY No. 1097/97 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO"

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1o.- Derógase el Artículo 3o. y modifícanse parcialmente los Artículos 2o., 4o. y 8o. de la Ley No. 1097/97 "QUE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A VENDER Y TRANSFERIR BIENES DE SU ACTIVO FIJO". que quedan redactados de la siguiente forma:

"Art. 2o.- Las tierras rurales así deslindadas serán transferidas al Instituto de Bienestar Rural por la Industria Nacional del Cemento, a título gratuito, para ser destinadas a la colonización de conformidad a las prescripciones establecidas en las Leyes Ns. 852/63 "QUE CREA EL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL" y 854/63 "QUE ESTABLECE EL ESTATUTO AGRARIO".

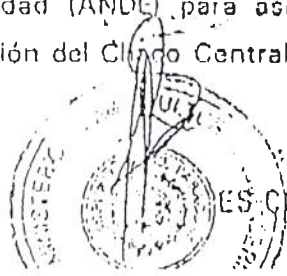
"Art. 4o.- Autorízase a la Industria Nacional del Cemento (INC) a transferir a favor de la Municipalidad de San Lázaro para legalizar las ocupaciones existentes en las Colonias Santa Elena, Pagani, Tres Corros y Cerro Morado, los inmuebles y las mejoras en ellos introducidas, que conforman el casco urbano de las referidas localidades. Tales inmuebles forman parte de las Fincas Ns. 1011, 1013 y 4 del Distrito de San Lázaro, Departamento Concepción. Las superficies afectadas, que serán, vendidas preferentemente a sus ocupantes, respetando las normas básicas de saneamiento y previendo el crecimiento poblacional, serán delimitadas conjuntamente por la Industria Nacional del Cemento (INC), el Instituto de Bienestar Rural (IBR) y la Municipalidad de San Lázaro. Se reservará la fracción de terreno ocupada por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para asiento de la Sub-Estación Eléctrica de salida para la electrificación del Centro Central".



HUGO RAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature

Handwritten signature



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



## GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957 Concepción - Paraguay



Concepción, 27 de junio del 2022.

SEÑORA: JUAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO  
PRESENTE.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO	
MESA DE ENTRADA N°:	1135/22
FECHA:	28-06-22
HORA:	12:30
MA:	[Signature]

El Secretario de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción, se dirige a usted y por su intermedio donde corresponde a objeto de solicitar la Aprobación de Planos para la Construcción de la SEDE UNC FILIAL VALLEMI en el predio donado por la Municipalidad a su cargo y Construcción de Tinglado Multiuso en la Escuela Tía Ana N°6465 Jardín de Infantes.

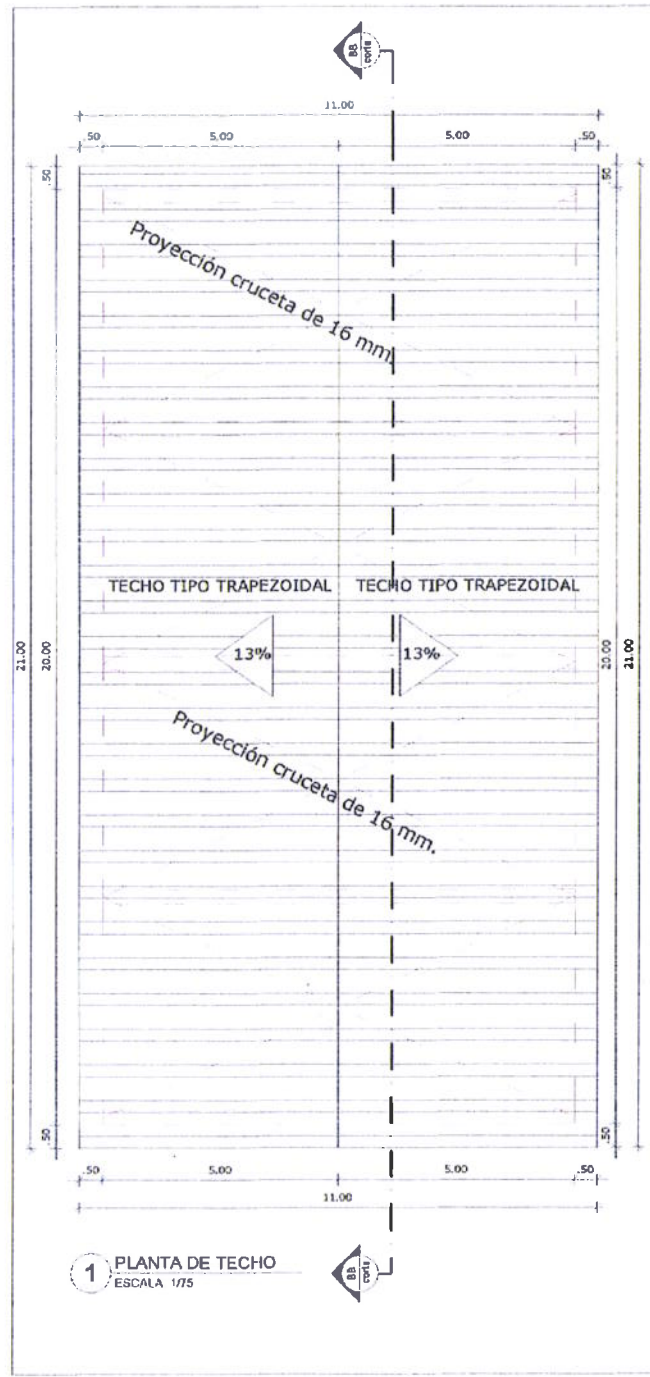
Esperando contar con su apoyo aprovecho la ocasión para saludar con la más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente

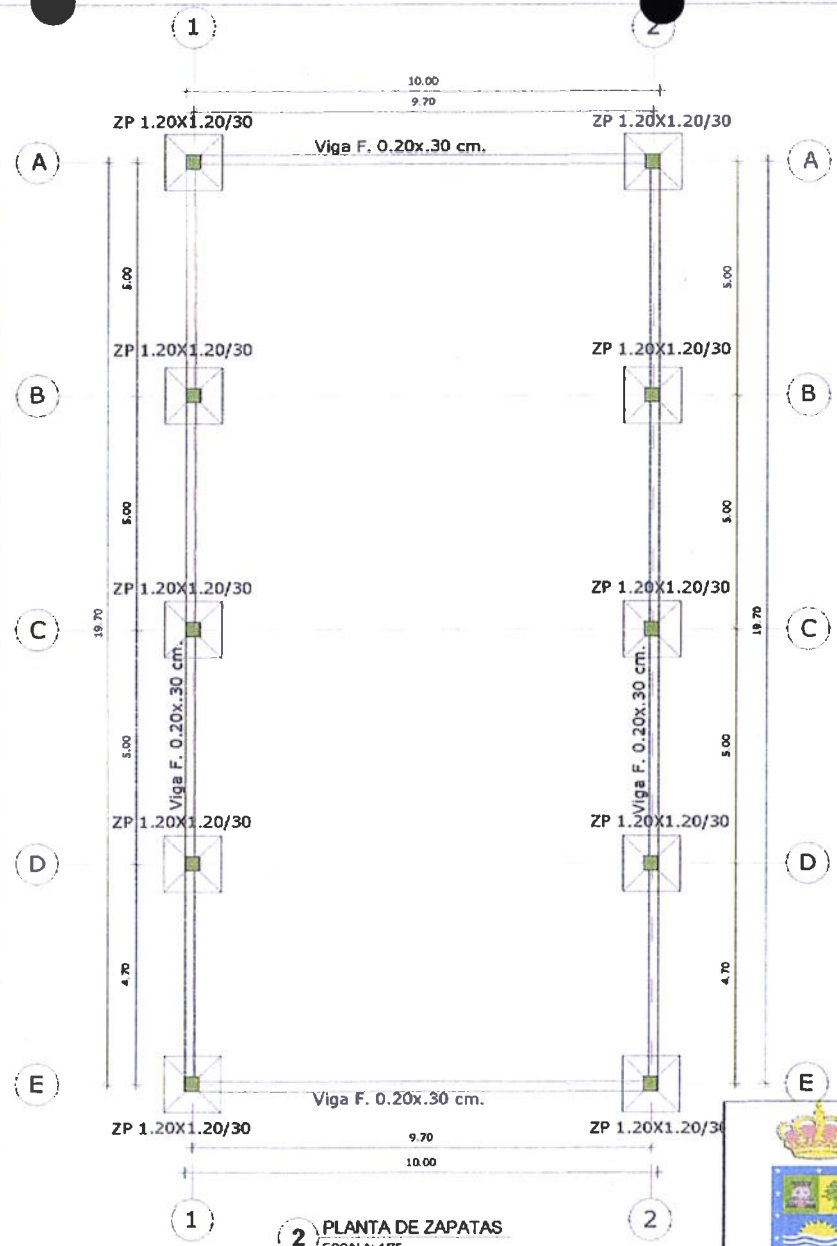
  
Estanislao Ovetar Diane  
Secretario de Obras Públicas  


56 (convenientes)

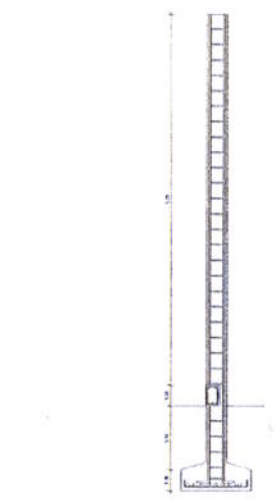
*57 (cuerpo y mezz)*



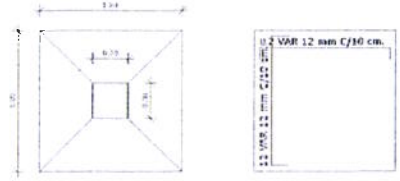
**1 PLANTA DE TECHO**  
ESCALA 1/75



**2 PLANTA DE ZAPATAS**  
ESCALA 1/75



**3 DETALLE ZAPATAS Y VIGA**  
ESCALA 1/30

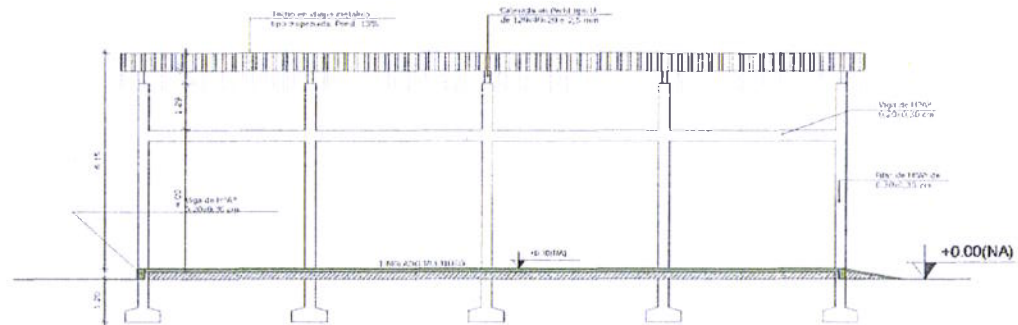
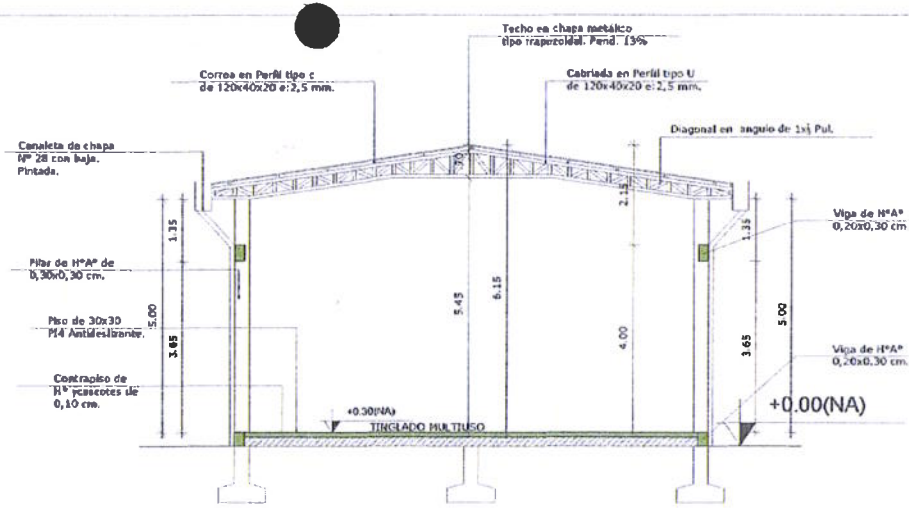
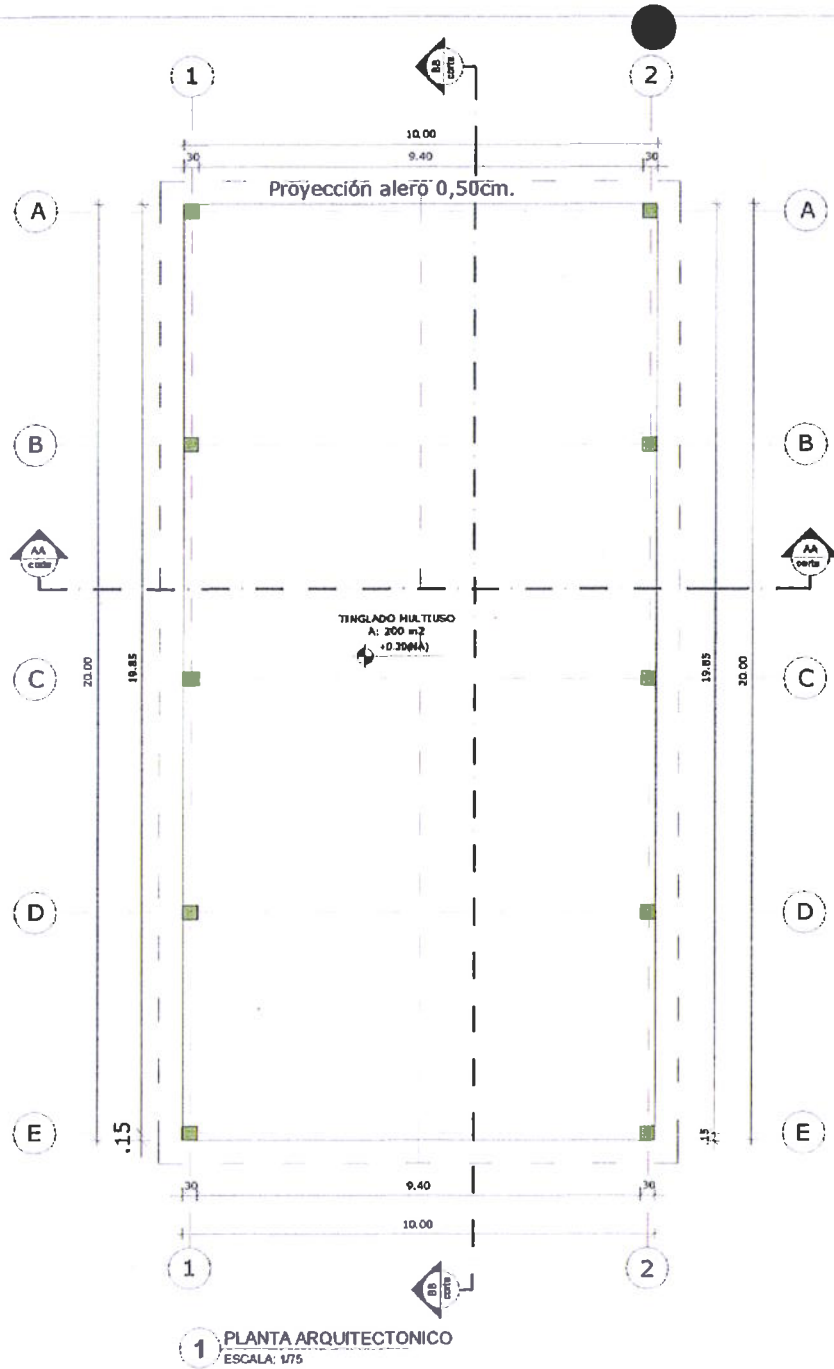


**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION**  
"Al servicio de la gente"  
**ADMINISTRACION EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ**  
PROYECTO: CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIFUNSO  
10X20 TIA ANA N° 6465 JARDIN DE INFANTES.  
UBICACION: CIUDAD DE SAN LAZARO

PROYECTO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

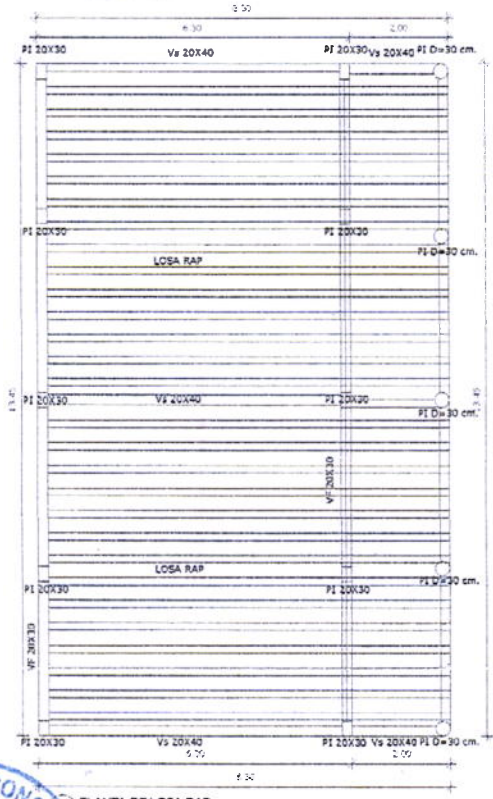
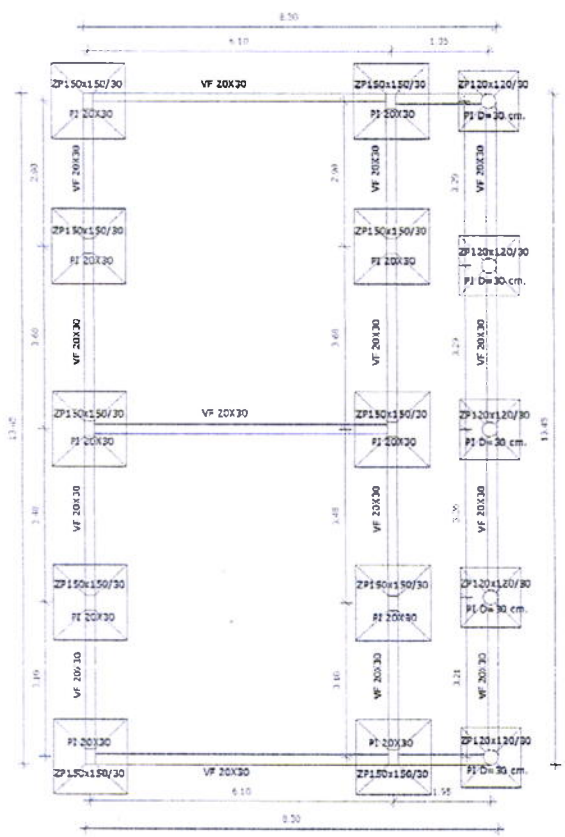
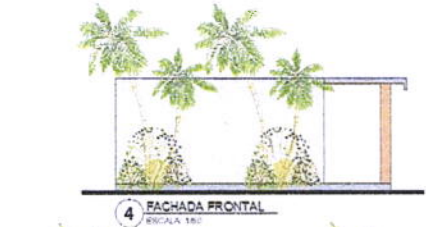
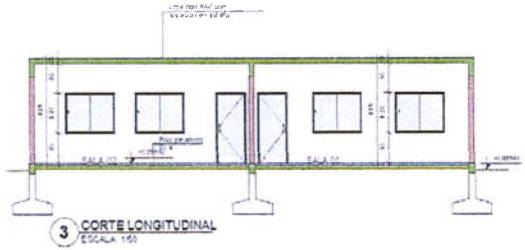
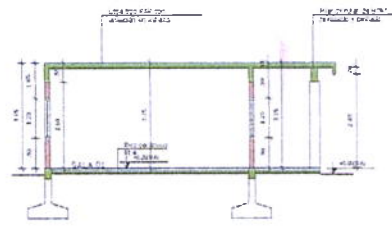
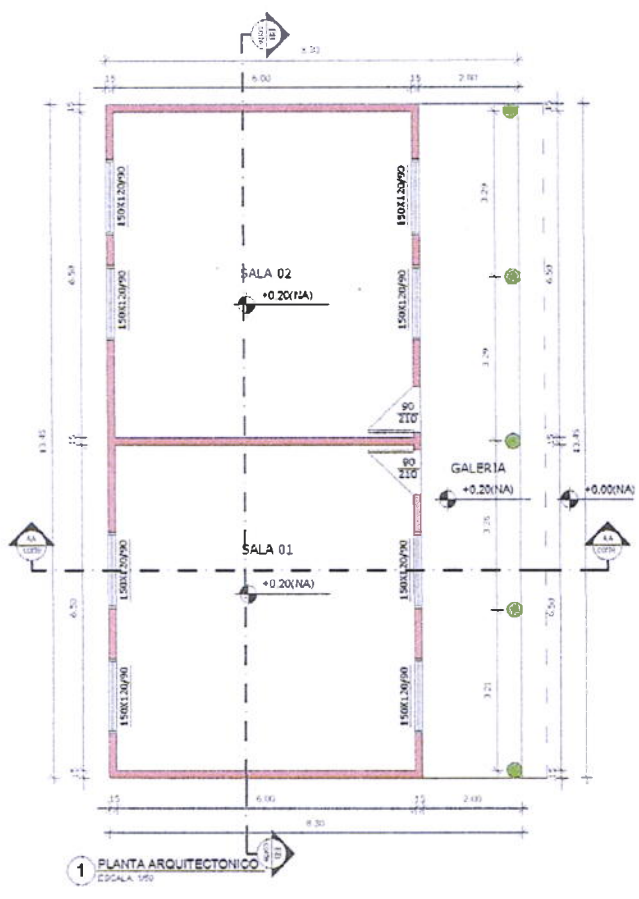
LÁMINA  
**1/1**

*Seguimiento y obra*



	<b>GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION</b> <i>'Al servicio de la gente'</i>
	<b>ADMINISTRACION EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ</b> PROYECTO: CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIJOSO 10X20 TIA ANA Nº 6465 JARDIN DE INFANTES. UBICACION: CIUDAD DE
PROYECTO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	<b>LÁMINA</b> <b>1/1</b>





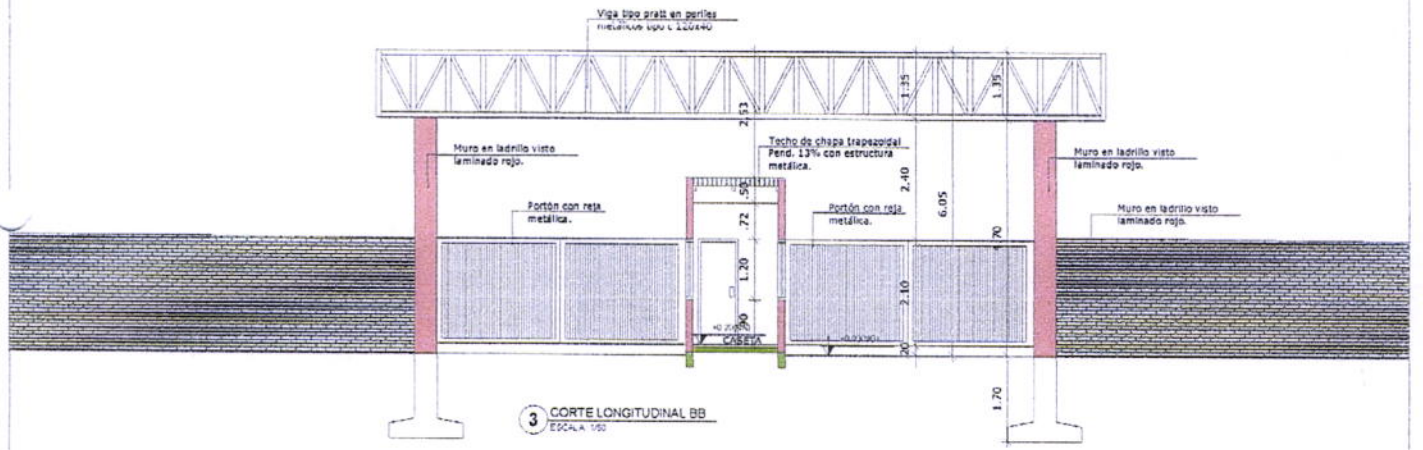
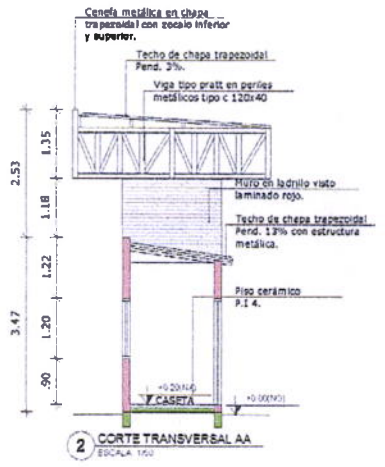
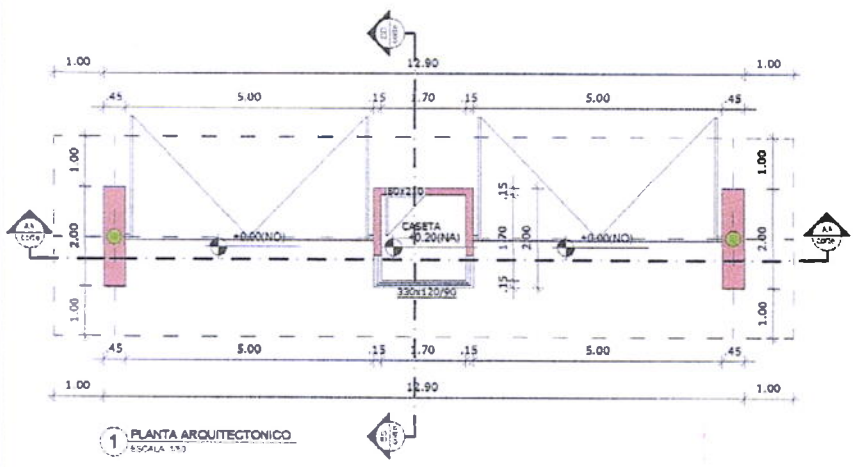
**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION**  
Al servicio de la comunidad  
**ADMINISTRACION EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ**  
PROYECTO: CONSTRUCCION DE UNC SEDE VALLEMI  
UBICACION: CIUDAD DE VALLEMI

PROYECTO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LÁMINA  
**1/1**

*Sofia Rivera*





	<b>GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION</b> "Al servicio de la gente"	ADMINISTRACION EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ PROYECTO: CONSTRUCCION DE UNIC SEDE VALLEMI UBICACION: CIUDAD DE VALLEMI	LAMINA
	PROYECTO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		1/1

61 (sesenta y uno)